BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 20 de Junio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.836

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.— Nombrando Ayudante de ese Departamento al señor C. A. Roche.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1930.

68.— Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o.— Nómbrase Ayudante del Departamento Nacional de Higiene, al señor Carlos A. Roche, con la remuneración mensual de pesos doscientos veinte moneda nacional (pesos 220.00 moneda nacional) cuyo gasto será imputado al Anexo B. Inciso 5o, Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

Elpidio González

Ministerio del Interior.— Mandando entregar al Presidente del Comité Organizador del IV Congreso Nacional de Medicina, la suma de pesos cien mil (pesos 100.000) moneda nacional.

Acuerdo de Ministros número 16.— Orden especial de pago número 24.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

69.— Expediente 14.167 —C—1930. —Vista la precedente nota en la que el Comité Organizador del IV Congreso Nacional de Medicina a celebrarse en esta Capital solicita un subsidio, y

Considerando:

Que el Gobierno debe tender a mejorar la salud pública por todos los medios a su alcance;

Que la celebración de esos congresos estimula siempre la mayor intensidad de los conocimientos al respecto y teniendo presente que entre los temas a dilucidar, figura la lepra, enfermedad que es indispensable combatir hasta su completa extinción;

Que en ese sentido la anunciada colaboración de eminencias científicas extranjeras que se disponen a concurrir al Congreso ha de ser de positivo beneficio para la tarea emprendida,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o.— La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría, procederá a entregar al Presidente del Comité Organizador del IV Congreso Nacional de Medicina, doctor José Arce, la suma de pesos cien mil, (pesos 100.000.00 moneda nacional) moneda nacional, con destino a los gastos que demande la celebración del citado Congreso, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 2o. — La suma a que se refiere el artículo anterior se tomará de rentas generales con imputación a este Decreto.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN.— Elpidio González.— J. de la Campa.— J. B. Abalos.— Tomás Zurueta.— L. J. Dellepiane.

Ministerio del Interior.—Autorizando al señor Intendente Municipal para que proceda a fundar ferias de concentración de productos de abasto.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.

70.—

Considerando:

Que la Ley 10341 faculta al Poder Ejecutivo para que adopte por medio de la Intendencia Municipal y de las demás oficinas nacionales las disposiciones requeridas a efectos de que en los mercados municipales y en los sitios públicos de la ciudad, puedan venderse diariamente y en las condiciones higiénicas adecuadas, carne, pan, leche, verdura, fruta pescado y cualquier otro artículo alimenticio.

Que dicha medida se hace tanto más necesaria, cuanto que se ha agravado en mucho la situación contemplada al dictarse la Ley, hasta el extremo de que en la actualidad la alimentación de los trabajadores se ha vuelto angustiosa por el índice aumentativo de sus precios de adquisición, que no guarda relación con los «Standars» de salarios corrientes, causando con ello un desequilibrio manifiesto en el presupuesto familiar de empleados y obreros;

Que para efectivizar el abaratamiento de la vida, es indispensable el debido contralor de todos y cada uno de los géneros alimenticios que se expenden a la población en general y particularmente a los hogares que por disponer de exiguos recursos, deben acudir a los mercados y ferias para obtenerlos en la calidad y cantidad suficiente;

Que la especulación llevada a cabo por empresas que concentran y monopolizan los productos alimenticios para fijarles precios arbitrarios, colocan en grave riesgo la salud de los habitantes a la vez que comprometen seriamente el desarrollo físico de la niñez, como lo comprueban las recientes estadísticas del Consejo Nacional de Educación, que arrojan un elevado porcentaje de niños débiles y retardados, cuyo estado se debe exclusivamente a las deficiencias de la alimentación;

Que el Estado por medio de sus autoridades correspondientes debe ejercer siempre su cuidado y su celo para que no se realicen aprovechamientos de ningún género y mucho menos en lo que se refiere a la alimentación pues, ellos se vienen llevando a cabo al amparo de altas representaciones públicas que prevalidas en la

influencia que ejercitan dirigen entidades de acaparamiento cuyos propósitos son totalmente contrarios al bienestar y felicidad de la población;

Y siendo el primordial deber de los poderes públicos velar en todo momento por la salud moral y física del pueblo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º.—Autorízase al Sr. Intendente Municipal de la Capital Federal, para que por los medios más apropiados proceda a fundar ferias de concentración de productos de abasto y ferias francas, donde se expendan todos los comestibles en condiciones higiénicas y a precios reducidos quedando facultado para adoptar todas aquéllas medidas que estime conducentes, hasta disponer si fuere necesario, la creación de ferias dependientes directamente de la Intendencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio de Agricultura

Eximiendo a arrendatarios de tierras fiscales de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego del pago de letras que hubieran suscripto con vencimiento en el transcurso del corriente año.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

15.— Expediente 5380 — 1930.— Vistas las distintas gestiones individuales y colectivas, interpuestas por los pobladores de tierras fiscales de los Territorios Nacionales del Sud, demandando amparo al Poder Ejecutivo en razón de la difícil situación económica que los afecta por la desvalorización de los productos pecuarios, y

Considerando:

Que la fuente principal de recursos en los Territorios referidos la constituyen la explotación del ganado lanar y sus derivados, actualmente desvalorizada, por la falta de colocación de sus productos,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros
Decreta:

Artículo 1º.— Eximir a los arrendatarios de tierras fiscales de los Territorios de La Pampa, Río Negro, Neuquen, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, del pago de las letras que hubieran suscripto con vencimiento en el transcurso del corriente año.

Art. 2º.— Igual exención otórgase a los pobladores con contratos en trámite que adeudaran cuotas correspondientes al año 1930 por concepto de arrendamiento de tierras fiscales.

Art. 3º.— Eximir, asimismo, del pago de derechos de pastaje a los pobladores de los lotes pastoriles de propiedad fiscal durante el año 1930.

Art. 4º.— Estas exenciones alcanzan igualmente a los intereses devengados y gastos de protestos producidos durante el corriente año; no incluyendo los gastos de inspección y mensuras por administración o contrato, los que se prorrogan por un año.

Art. 5º.— A los pobladores que ya hubieran oblado por el corriente año la cuota de arrendamiento o derecho de pastaje, se les computará la cantidad abonada para responder a la deuda por la ocupación que hayan ejercido anteriormente o para la del año entrante.

Art. 6º.— Facúltase al Ministerio de Agricultura a dictar las disposiciones que fueran necesarias para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.— Juan B. Fleitas. — E. Pérez Colman.— J. B. Abalos.— L. J. Dellepiane.— Tomás Zurueta.— H. B. Oyhanarte.— Elpidio González.— J. de la Campa.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Juzgado Federal de Catamarca.— Autorizando a ese Juzgado para contratar la confección del mapa electoral del Distrito.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

90.— Expediente 18894 —G—1929.— Visto este expediente relacionado con la impresión del mapa electoral del Distrito de Catamarca; atentas las informaciones producidas; lo solicitado por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Apruébase el presupuesto formulado por el Instituto Geográfico Militar del Ministerio de Guerra, y autorízase al Juzgado Federal de Catamarca, para contratar con dicho Instituto la confección del mapa electoral del referido Distrito y hojas correspondientes a quince departamentos del mismo por la suma de once mil novecientos quince pesos moneda nacional (pesos 11.915.00 moneda nacional), de acuerdo a las características señaladas en dicho presupuesto y atendiendo a las indicaciones contenidas en la solicitud de la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional.

Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Comuníquese, publíquese, tóme e razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva al Juzgado Federal de su procedencia a sus efectos.

González

Correos y Telégrafos.— Nueva oficina telegráfica en «Miraflores», situada en la Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.

91.— Expediente 13845 —C— 1930.—Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Miraflores», situada en la Provincia de Catamarca, entre las dependencias «Catamarca» y «Huillapima», dependiente del 19º Distrito.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

Departamento Nacional de Higiene.— Autorizando a ese Departamento para designar enfermeras extraordinarias.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.

92.— Expediente 13982 —H—1930. —Visto lo manifestado y atentas las propuestas formuladas,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar enfermeras extraordinarias (Item 19 Partida 2) a las señoritas Alicia Della Savia, Anna Nally, María Luisa Bravo Córdoba, María Elisa Muente, Celia Cappellini y Antonia L. de Martín.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

González

Departamento Nacional de Higiene.— Autorizando a ese Departamento para designar vacunador extraordinario a don F. Rivas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.

93.— Expediente 13.985 —H—1930. —Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar vacunador extraordinario (Item 19 Partida 1) al señor Fernando Rivas, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (210 pesos moneda nacional).

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

González

Ministerio de Hacienda

Compañía Internacional de Radio.— Estableciendo que corresponde el pago de patente desde la fecha en que se inicien las operaciones comerciales.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

942.— Expediente 105 —C— 1929. —580.— V.—Visto que la Compañía Internacional de Radio se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de fecha 5 de Enero de 1929, por lo que se establece que le corresponde el pago de la patente respectiva, desde la fecha en que fueron aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 16 de Octubre de 1906 y con los fundamentos de los dictámenes que preceden de los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación, debe entenderse que la aplicación del impuesto de que se trata corresponde desde el momento en que la Compañía recurrente inicie el ejercicio de las actividades que motivan la imposición del gravamen, puesto que anteriormente, aun cuando sus estatutos estén aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo, no está en condiciones legales para efectuar sus operaciones comerciales, desde que todavía le falta el cumplimiento de todos los requisitos que al efecto determina el Código de Comercio,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Revocar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos haciéndole saber que corresponde aplicar la patente prescripta por el inciso 125 del artículo 1º de la Ley 11.288, desde la fecha en que se inicie el ejercicio del comercio u operaciones por parte de la Compañía recurrente.

Publíquese, etc.

Pérez Colman

Ministerio de Hacienda.— Resolución llamando a licitación para proveer 13.000 litros de hidrocarbono.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

943.— Expediente 1451 —H—1929. —585—V.—

Considerando:

Que como consta del acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, no se ha presentado ningún proponente a la licitación pública realizada el 27 de Enero del corriente año para la provisión de 13.000 litros de hidrocarbono, de conformidad a lo estipulado en la resolución número 177—V de fecha 12 de Diciembre de 1929;

Que, en mérito a la circunstancia expuesta precedentemente y teniendo en cuenta que se trata de una de las substancias componentes del agente desnaturalizante oficial, cuya adquisición es necesaria y de urgencia en virtud de las obligaciones que impone a la Administración General de Impuestos Internos la atención del servicio creado por la Ley número 4298, corresponde llamar nuevamente a licitación pública, a la brevedad posible, a efecto de obtener la provisión del mencionado producto;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Llamar nuevamente a licitación pública, por el término de (30) treinta días a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al pliego de condiciones establecido en la resolución número 177—V de fecha 12 de Diciembre de 1929, dictada en el precitado expediente, debiendo publicarse diariamente y por el término de ocho días los avisos correspondientes en el Boletín Oficial y en los diarios «La Epoca», «La Calle» «Diario de Licitaciones» y «Revista de Aduanas» imputándose su costo al Anexo D, inciso 6º, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Comuníquese, etc.

Pérez Colman

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.— Confírmase resolución de la Administración de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

944.— Expediente 177 —S—1929.—586—V.— Visto el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, (Segunda Epoca) contra la resolución dictada en este sumario por la Administración General de Impuestos Internos con fecha 14 de Diciembre de 1928, por la que se le impone el pago de las sumas de pesos 246.90 moneda nacional y de pesos 1.209.00 moneda nacional, en concepto de diferencia de impuestos y multa, respectivamente, sobre bebidas alcohólicas, y

Considerando:

Que de las constancias de estos obrados se desprende que en la Sucursal que tiene establecida la Sociedad Anónima apelante en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, fué comprobada la existencia de 33 botellas de un litro de Old Dry Gin de Seager's 177 botellas de igual capacidad conteniendo *Old Tom Gin de W. y A. Gilbey*, todas las cuales tenían adheridas la estampilla fiscal de segunda categoría en lugar de la de 3ª. categoría, que les corresponde de acuerdo a su graduación alcohólica, con arreglo a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 5º de la Ley 11.252; además existían 403 botellas de un litro de Xerez Quina Ruiz, bebida alcohólica de 1ª categoría, inciso b) de la citada disposición legal, con estampilla fiscal de vino, por valor de 1/4 centavo, en vez de la de pesos 0.30 moneda nacional que debe tributar;

Que, en lo que respecta a las bebidas alcohólicas de 3ª categoría, este Ministerio no considera del caso la aplicación de penalidad, desde que las informaciones producidas por la Receptoría de Rentas Nacionales de Comodoro Rivadavia, a cargo de la percepción de los impuestos internos en la localidad, demuestran que las condiciones irregulares en que se encontraba la mercadería eran debidas exclusivamente a error de interpretación de aquella dependencia sobre la disposición legal respectiva, no demostrándose en ningún momento que la firma de referencia intentara defraudar los intereses del Fisco, desde que la misma se limitó a abonar los impuestos que se le indicaron, habiendo además declarado oportunamente la clase de los productos en su poder, a efecto del pago de los gravámenes correspondientes;

Que, en lo que se refiere a la partida de Xerez Quina Ruiz, no puede aducirse el mismo argumento, por cuanto la precitada Receptoría afirma que las unidades de esta bebida alcohólica no fueron nunca clasificadas como vino, en consecuencia no es el caso de alegar el mismo error de aquella oficina a fin de eludir la responsabilidad de la infracción constatada; por otra parte, la causante no justifica en estas actuaciones el motivo del estampillado inferior. Luego esa infracción imputable únicamente a la sociedad recurrente debe ser penada de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley 3764;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.— Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia y A. J. Molina Herrera. — Modificando resolución de la Ad. de Impuestos Internos.

Buenos Aires Junio 10 de 1930.

945. — Expte. 26 —M— 1929. — 587 V. — Visto este sumario elevado a este Ministerio en virtud de los recursos de apelación interpuestos por la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca) y por el empleado denunciante don Angel J. Molina Herrera, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en fecha 28 de Noviembre de 1928, por la que se impone a aquella sociedad anónima la obligación de abonar las sumas de $ 287,40 m/n. por diferencia de impuestos sobre bebidas alcohólicas, de $ 163,40 m/n. por diferencia de impuestos sobre perfumes y de ($ 1.634.00 m/n.) en concepto de multa correspondiente al décuplo del último gravamen mencio-

nado, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 36 de la Ley 3764, y

Resultando:

Que en la inspección realizada por empleados fiscales a la Sucursal que tiene establecida la citada firma en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, constató la existencia de numerosas unidades de perfumería y bebidas alcohólicas que figuran detalladas en el acta original de fs. 1 y vta. y 2, las que se encontraban en condiciones irregulares con respecto a las disposiciones de las leyes de la materia y su reglamentación vigente, y

Considerando:

Que las unidades de perfumería a que se hace referencia estaban en evidente transgresión a la Ley 11.284, desde que tenían adheridas estampillas fiscales de valor inferior al que correspondía, de acuerdo a su precio de venta; en consecuencia es procedente la aplicación de la penalidad determinada por el Art. 36 de la Ley 3764 a más de la exigencia de la diferencia de impuestos respectiva;

Que las partidas de bebidas alcohólicas de que se trata, 104 botellas de Old Tom de Gilbery's, 126 botellas de Old Tom Seagerss Ginebra, 249 contradas con faja fiscal de $ 0,60 moneda nacional de 2a. categoría en botellas de Fernet Branca, fueron en lugar de la de $ 1,20 m/n de 3a. categoría, que es la que correspondía de acuerdo a su graduación alcohólica;

Además existían 240 botellas de un litro de Fernet Branca que carecían en absoluto de la boleta respectiva;

Que respecto a todas estas mercaderías, se ponen de manifiesto en estas actuaciones hechos y circunstancias especiales que inducen a considerar el caso desde un punto de vista exento de rigor fiscalista, a fin de no incurrir en medidas que redunden en perjuicio de respetables intereses particulares, que el Gobierno está en el deber de contemplar. En efecto, las informaciones producidas por la Receptoría de Rentas Nacionales de Río Gallegos, a cargo de la percepción de los impuestos internos en la localidad, demuestran que si esa mercadería estaba en las condiciones que han motivado este sumario, ello se debe única y exclusivamente a una errónea interpretación por parte de esa dependencia de las disposiciones legales que correspondía aplicar. Se demuestra así mismo que la sociedad anónima interesada no ha intentado en ningún momento defraudar al Fisco y los intereses del mismo desde que declaró oportunamente la existencia y clase de la mercadería a la autoridad local, limitándose a cumplir y abonar los impuestos que ésta le indicara, si bien equivocadamente;

Que, en tal concepto, los hechos relacionados no son imputables en manera alguna a la sumariada, y la aplicación de sanciones penales importaría caer en un rigor y una severidad que resultan improcedentes si se tiene en cuenta las circunstancias favorables a la causante que se han expresado anteriormente;

Pero en la totalidad de la existencia comercial que se ha citado, existe una partida que no puede estar comprendida entre las consideraciones expuestas más arriba; es la de 249 botellas de Fernet Branca, sobre la cual la Receptoría de Río Gallegos manifiesta no haberla clasificado como bebida de 2a. categoría a pesar de tener la boleta correspondiente a esa graduación, en mérito a lo cual esas unidades deben ser consideradas en fraude, desde que a este respecto no puede aducirse el error de la Receptoría, y por consiguiente se hace pasible a la aplicación de la sanción punitiva respectiva;

Además existe otra partida de 240 botellas del mismo producto, que carecían en absoluto de estampillas. Sobre este particular es de tener en cuenta que esa irregularidad ha sido motivada por encontrarse aquélla en los depósitos de la sociedad, con perfecto conocimiento y autorización de la autoridad fiscal y en virtud de carecerse de depósitos oficiales donde guardarla, hasta tanto se efectúe la verificación correspondiente. Este caso es análogo a otros ya resueltos por este Ministerio en sentido favorable.

Por tanto y en mérito a las consideraciones expuestas y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1o. — Confirmar la resolución apelada en lo que respecta al impuesto y multa exigidos por los perfumes y a la diferencia de impuestos e impuestos cobrados sobre las bebidas alcohólicas.

2o. — Modificarla en lo referente al sobreseimiento dictado sobre las 249 botellas de Fernet Branca, imponiéndose la multa de los diez tantos de la diferencia de impuesto respectiva artículo 36 de la Ley 3764.

3o. — Hacer saber a la Receptoría de Rentas Nacionales de Río Gallegos que, en caso de duda sobre la aplicación de las disposiciones legales correspondientes, debe previamente formular la consulta pertinente a las autoridades administrativas competentes.

4o. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos. Cumplido pase a la Receptoría de Río Gallegos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que precede.

Pérez Colman

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«La Economía Comercial» Compañía de Seguros Generales. — Se aprueban elementos técnicos para la «Sección Vida» en que opera.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

E. 15/930. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1o.— Apruébase las condiciones generales de la póliza de fs. (141) ciento cuarenta y uno, denominada «Super póliza integral argentina», la tarifa de primas de fs. (158) ciento cincuenta y ocho y las bases técnicas para constituir primas y reservas de fs. (161) ciento sesenta y uno a (163) ciento sesenta y tres que presenta la sociedad anónima «La Economía Comercial» Compañía de seguros generales, para seguros de la «Sección Vida» en que opera.

Artículo 2o.— Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

«La Italia» Compañía de Seguros Generales. Se aprueban elementos técnicos para la «Sección Vida» en que opera.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

I. 23/930. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por le Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1o.— Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas siete (7) y ocho (8), denominada «Super póliza integral argentina», y las tarifas de primas de fojas diez y siete (17), con las bases técnicas para la constitución de primas y reservas de fojas veintitrés (23), a veinticinco (25), que presenta la sociedad anónima «La Italia» Compañía de Seguros Generales para seguros de la «Sección Vida» en que opera.

Art. 2o.— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Ministerio de Agricultura

Autorizando extracción de productos forestales

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

387. — VExp. 98359-1930 — Visto este expediente en el que el Jefe del Regimiento No. 1 de Caballería del Ejército Nacional, solicita permiso para extraer leña de los campos fiscales ubicados en las proximidades de Las Lajas, Territorio Nacional del Neuquén, para las necesidades de dicho cuerpo; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a permitir la extracción de leña, libre de derechos, de los campos fiscales próximos a Las Lajas, Territorio Nacional del Neuquén, con destino a las necesidades del Regimiento No. 1 de Caballería del Ejército Nacional, debiendo la citada Repartición ejercer el contralor correspondiente y recabar oportunamente se le informe acerca del tonelaje a extraerse por año.

Comunicar y publicar esta resolución.

Juan B. Fleitas

Dejando sin efecto Resolución que acordó inspección sanitaria al establecimiento del señor Luis Bonzini.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930.

388. — Visto este expediente (37987-1929 en el que el señor Luis Bonzini solicita se deje sin efecto la Resolución de fecha 10 de Diciembre de 1929 que acordó inspección sanitaria al establecimiento de su propiedad, ubicado en Bahía Blanca, en virtud de habérsele acordado con anterioridad un servicio de inspección sanitaria para el mismo establecimiento; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o.— Dejar sin efecto la Resolución de fecha 10 de Diciembre de 1929, que acordó insdección sanitaria al establecimiento que el señor Luis Bonzini posee en Bahía Blanca, y mantener la de 5 de Septiembre del mismo año por la cual fué acordada inspección al mismo establecimiento.

2o.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Retirando inspección sanitaria del establecimiento de la señora Viuda de Torn y Munill.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930.

389. — Visto este expediente (30775-1930), en el que la señora Viuda de Torn y Munill solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Garay 642, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o.— Retirar, a contar del 1o. del corriente, la inspección sanitaria del establecimiento de la señora Viuda de Torn y Munill ubicada en la calle Garay 642, acordada por Resolución de fecha 20 de Septiembre de 1929, que queda sin efecto.

2o.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Rebajando de categoría en la escala de asignaciones al establecimiento de los señores Alberto Granara e hijo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

390. — Visto este expediente (31758-1929, en el que los señores Alberto Granara e hijo solicitan les sea rebajada la asignación que tienen fijada por concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad ubicado en la calle Araujo 1826, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o.— Rebajar de su actual categoría en la escala de asignaciones al establecimiento de los señores Alberto Granara e hijo, ubicado en la calle Araujo 1826, e incluirlo con carácter provisorio en la 12a. categoría, con la asignación mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

2o.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando premios a la Sociedad Rural de Córdoba

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930.

391. — Visto este expediente (5918-1930), en el que la Sociedad Rural de Córdoba solicita de este Ministerio premios para ser adjudicados en los certámenes que realizará en esa ciudad, Villa María y Río Cuarto con fecha 20 de Julio 5 y 26 de Octubre, respectivamente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o.— Acordar a la Sociedad Rural de Córdoba varias plaquetas de plata dorada para que como «Premios Ministerio de Agricultura» sean adjudicadas en los certámenes de referencia, en la forma que a continuación se indica:

Exposición a realizarse en Córdoba (20 de Julio de 1930).

1o.— Plaqueta de plata dorada al mejor productor bovino (tipo carne) nacido en la Provincia.

2o.— Plaqueta de plata dorada al mejor padrillo de silla, nacido en la Provincia.

3o.— Plaqueta de plata dorada, al mejor trío de aves de producción dual.

Exposición a realizarse en Villa María (5 de Octubre de 1930).

1o.— Plaqueta de plata dorada al mejor toro de pedigree (tipo carne), nacido en la Provincia.

2o.— Plaqueta de plata dorada al mejor padrillo de silla, nacido en la Provincia.

3o.— Plaqueta de plata dorada al mejor reproductor porcino de cualquier raza, nacido en la Provincia.

Exposición a realizarse en Río Cuarto (26 de Octubre de 1930).

1o.— Plaqueta de plata dorada al mejor reproductor bovino, nacido en la Provincia.

2o.— Plaqueta de plata dorada al mejor reproductor de equino de tiro, nacido en la Provincia.

3o.— Plaqueta de plata dorada al mejor trío de aves de producción dual.

2o.— Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando premios a la Sociedad Rural de Pergamino

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930.

392.— Visto este expediente (3188-1930), en el que la Sociedad Rural de Pergamino, solicita de este Ministerio premios para ser adjudicados en la Exposición Industrial y Agrícola que realizará en esa localidad el día 25 del corriente; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Enseñanza y Fomento Agrícola y de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o Acordar a la Sociedad Rural de Pergamino dos plaquetas de plata dorada para que como «Premio Ministerio de Agricultura» sean adjudicadas en el certamen de referencia al mejor maíz tipo exportación y al mejor conjunto de maquinaria para granja, respectivamente.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando Premios a la Sociedad Rural de Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930.

393.— Visto este expediente (3985-1930), en el que la Sociedad Rural de Curuzú-Cuatiá solicita de este Ministerio premios para ser adjudicados en la Exposición Feria de Ganadería que se realizará el 28 de Setiembre al 4 de Octubre próximos, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o Acordar a la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá tres plaquetas de plata dorada para que como «Premios Ministrerio de Agricultura», sean adjudicadas, respectivamente, en la Exposición de referencia, al mejor toro de raza Aberdeen Angus; al mejor carnero de raza R. Marsh; y al mejor padrillo de silla, nacidos todos en el Departamento de Curuzú Cuatiá

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930.

394.— Visto este expediente (121508-1930), en el que el señor Samuel Ber Kagan, propietario del invento denominado «Nueva Gorra», solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Samuel Ber Kagan, la patente que solicita por el término de 15 años para el invento denominado «Nueva Gorra».

2.º Comuníquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930.

395.— Visto este expediente (121507-1930), en el que el señor Alberto Lascombes, propietario del invento denominado «Mejoras en tranqueras plegables y levadizas», solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alberto Lascombes, la patente que solicita por el término de 15 años para el invento denominado «Mejoras en tranqueras plegables y levadizas.

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

396.— Visto este expediente (121518-1930), en el que el señor Santiago E. Poggi, propietario del invento denominado «Mejoras en cierres para botellas», solicita patente por tel término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Santiago E. Poggi, la patente que solicita por el término de 15 años para el invento denominado «Mejoras en cierres para botellas».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires Mayo 30 de 1930.

397.— Visto este expediente (121519-1930), en el que el señor Juan Rodríguez Pérez, propietario del invento denominado «Envase desarmable», so cita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Rodríguez Pérez, la patente que solicita por el término de 15 años para el invento denominado «Envase desarmable».

2.º Publíquese y vuelva á la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

398.— Visto este expediente (121520-1930), en el que la razón social Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en totalizadores eléctricos», solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la razón social Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, la patente que solicita por el término de 15 años para el invento denominado «Mejoras en totalizadores eléctricos.

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Pasando actuaciones al Procurador Fiscal Federal del Territorio del Chaco, para que inicie acciones contra don Juan Martínez por cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

399.— Resultando este expediente (97096-1930), que el señor Juan Martínez adeuda la suma de pesos 1384,50 moneda nacional, según liquidación de fs. 11, por el corte clandestino de leña realizado por el nombrado en bosque fiscal del Territorio del Chaco; que no obstante las notificaciones impartidas, el causante no ha satisfecho ese valor, por lo que corresponde pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco para que inicie contra el señor Martínez las acciones del caso hasta obtener el pago de la cantidad adeudada; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, afín de que inicie contra don Juan Martínez las acciones que correspondan hasta obtener el pago de la suma de mil trescientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional (fs. 11) que adeuda por el concepto que motiva la presente resolución.

2.º Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Dejando sin efecto permiso para explotar madera en el lote 10, fracción A. sección I. del Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

400.— 47831-1927. Visto este expediente del que resulta que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1927, se acordó permiso a los señores Claudio Salcedo y Federico Nefle para explotar madera caída o muerta en pié existente en el lote N.º 10, fracción A. sección I. del Territorio Nacional del Chaco,

Que a la fecha los señores Salcedo y Nefle no han formalizado los respectivos permisos, aun cuando la Dirección General de Tierras por resolución de fs. 126, los emplazó a llenar los requisitos de práctica, bajo apercibimiento de solicitar la caducidad de la concesión;

Que en atención al desinterés demostrado por las aludidas personas, corresponde dejar sin efecto el permiso acordado a los mismos;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de de fecha 8 de setiembre de 1927, en la parte que acuerda permiso a los señores Federico Nefle y Claudio Salcedo para explotar la madera caída o muerta en pié existente en el lote N.º 10, fracción A. sección I., del Territorio Nacional del Chaco, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Aprobando operación de mensura

Bueno Aires, Junio 9 de 1930.

401. — Exp. 51722-927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación la mensura practicada por el Agrimensor don Luis E. Cárdenas, para deslindar en el ángulo Sud-Este del lote 25 Fracción B. de la Sección XXIV. del Territorio de la Pampa, las dos mil quinientas hectáreas adquiridas por el doctor Dardo Rocha, en el remate Oficial verificado en los días 12 a 14 de Octubre de 1905, y que actualmente posee Doña Jacinta H. Rocha de Bond, en virtud de la partición de bienes que obra en el expediente 9126-A-1925;

Que la referida mensura arroja 2.560 hectáreas para la superficie en cuestión, y que no existe ninguna observación de carácter técnico que se oponga a la aprobación de la misma, atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar la mensura practicada por el Agrimensor don Luis E. Cárdenas para deslindar en el ángulo Sudeste del lote 25, Fracción B. de la Sección XXIV, del Territorio de la Pampa, las dos mil quinientas hectáreas adjudicadas en propiedad al doctor Dardo Rocha, según remate oficial verificado en los días 12 a 14 de Octubre de 1905, y que actualmente posee Doña Jacinta H. Rocha de Bond.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando extracción productos forestales

Bueno Aires, Junio 9 de 1930.

402 — Exp. 98189-1930 — Visto este expediente en el que la Comisión de Fomento de San Martín de los Andes solicita permiso para extraer libre de derechos 10 toneladas de maderas, que destinará a la construcción de un puente sobre el arroyo Pocahullo, y

Considerando:

Que debe accederse a la gestión de referencia en mérito a que los productos forestales solicitados, serán utilizados en obras de bien público, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a que permita a la Comisión de Fomento de San Martín de los Andes, la extracción, libre de derechos, de la cantidad de diéz toneladas de madera, del lote 65 de la Colonia Maipú, en el Territorio del Neuquén, con el destino que se indica precedentemente debiendo ejercerse el debido control por intermedio del funcionario destacado en el lugar para evitar daños al monte.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal para que inicie acciones contra César Menegazzo.

Buenos Aires Junio 4 de 1930.

403. — Exp. 91842 929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 12 de Marzo de 1929 y en cumplimiento de lo dispuesto por decretos de 4 de Enero de 1927, y 14 de Octubre del mismo año, se dió intervención al señor Procurador Fiscal en turno para que iniciara contra el señor César Menegazzo o su fiador las acciones del caso a fin de obtener el pago de la suma que arrojaba la liquidación de fojas 513;

Que habiendo tomado intervención el señor Procurador Fiscal doctor Jorge M. Gondra, solicitó aclaración con respecto al monto de las multas incurridas, resultando que efectivamente se había cometido un error, por cuanto en lugar de la suma a que ascendía la liquidación de fojas 513, era la de pesos m/n. 64.218,05 la adeudada por el señor Menegazzo debiendo por lo tanto iniciarse la acción por ésta última

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Volver este expediente al señor Procurador Fiscal doctor Jorge M. Gondra, haciéndole saber que la acción a iniciar contra el señor César Menegazzo o su fiador a que se refiere la resolusión de 12 de Marzo de 1929, en cumplimiento del decreto de 4 de Enero de 1927, deberá serlo hasta obtener el cobro de la suma de sesenta y cuatro mil doscientos diez y ocho pesos con seis centavos moneda nacional, que menciona la liquidación de fojas 540, y no la de fojas 513, quedando así modificada la resolución de 12 de Marzo citada, en su parte pertinente.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Permitiendo entrada al país de personas que se indican y que forman el elenco del Teatro de Cámara de Moscú.

Buenos Aires Junio 6 de 1930.

404. Exp. 8454-1930. — Visto este expediente en el que los empresarios arrendatarios del Teatro Odeón, señores Alzati y Cía., solicitan autorización para que 51 artistas del Teatro de Cámara de Moscú, cuya nómina agregan, puedan ingresar al país a fin de cumplir con un contrato celebrado para actuar en el referido teatro, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Dirección General de Inmigración, no hay inconveniente en permitir su ingreso como caso de excepción y en atención además, a la índole del destino que traen las personas referidas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Permitir la entrada al país como caso de excepción, y con el fin de que cumplan con el contrato que han celebrado con la empresa del Teatro Odeón, a las siguientes personas que forman el elenco del Teatro de Cámara de Moscú; Arcadieff Arkadin Jean, Alezandroff Jean, Albazinoff Litwinzeff Basile, Bylof Nicolás, Bogatgieff Zenina Cgrisine, Wednkina Helene. Sieber Eugéne, Gortinsky Serge, Ganschin Víctor, Gorina Olenine, Nathalie. Goutmann Eugenieff Boris, Boris Efron Nathalie, Sakhazoff George Inberg Alexandrine, Koonen Alice, Kireevskaja Galine. Louhanina Nina, Stanjulis Lapina Helene, Matveeff George Winogradsky Nicolás, Matissen Víctor Novhansky Nicolás. Sanowitsch Nasorowa Lidie Paas Marie Roumneff Sjakin Alexandre Souchofskaia Nina Spendiarowa Helene, Samyloff George, Tikhonravoff Serge, Tolubeeff Eugenie Maiorowa Torbeswa Claudine Ptizyna Trofimowa Marie, Uwarowa Helene, Fenin León, Fedorowsky George, Chmelnis y Gecrge, Choderoi sch Nathalie, Zenin Serge, Tohapligin Nicolás, Finkelstein Stein Gathérine, Schelestowa Cathérine, Baykoff Jean, Pckel Richard, Glisbourg Nicolás, Loukienoff Léonide, Ryndin Vadin, Tairoff Alexandre, Sachnowsky Michel. Grisik Arcade, Bramson Raise, y Schibanowa Helene.

2.º— La Dirección General de Inmigración deberá llenar los requisitos previos a que se refiere el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en su precedente informe y volver este expediente a la aludida Repartición a sus efectos.

3.º — Publíquese en el Boletín Oficial

Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Sud. — Línea Tres Arroyos a Bahía Blanca. — Km. 648/217.75.— Modificaciones en la construcción de un puente.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

212. — Exp. 11860-F-929. — Resultando de este expediente;

Que por resolución de fecha 24 de Junio de 1929, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril del Sud a construir un puente de siete tramos de 40.30 m. entre centros, con una longitud total de 287.30 m. sobre el arroyo Sauce Grande, a la altura del Km. 648/217.75 de la línea Tres Arroyos a Bahía Blanca;

Que al presente la referida Empresa somete para su aprobación los planos de detalle y cálculos de estabilidad del referido puente, como así también el correspondiente a las modificaciones que se propone introducir en el tipo de fundaciones propuestas en el mismo, y que consisten en el reemplazo del sistema de cilindros por el de pilotes de Cemento Vibro, quedando sustituído el aprobado por la precitada resolución;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Anular el plano a que se refiere la resolución de 24 de Junio de 1929, y aprobar la nueva documentación presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo, de conformidad con la misma, la construcción del puente de que se trata, debiendo elevar, en oportunidad, el presupuesto respectivo.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente se dicta con carácter provisional.

J. B. Abalos

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires. — Aprobando documentos de la ubicación del depósito de coches y talleres proyectados, bajo los parques Rancagua y Los Andes.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

213. — Exp. 2125-F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano número T. 2854-S-857 y la memoria descriptiva correspondiente, documentos demostrati os de la ubicación y dispo-

sición general del depósito de coches y talleres que proyecta construir bajo los parques Rancagua y Los Andes;

Teniendo en cuenta que la Municipalidad de la Capital, a quien se dió traslado, manifiesta que no existen inconvenientes que oponer en cuanto a la ocupación del sub suelo de los parques mencionados, siempre que la Empresa los restituya a su primitivo estado una vez ejecutadas las obras y deje una altura de tapada mínima de 1 m. para los paseos y 1.90 para los jardines;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano y la memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires de acuerdo con los cuales llevará a cabo las obras a que se deja hecha referencia, bajo las siguientes salvedades.

1.º — La Empresa deberá dar cumplimiento a las condiciones impuestas por la Municipalidad de la Capital tanto en lo que se refiere al arreglo de los parques Rancagua y Los Andes, como en lo relativo a la tapada mínima

2.º — Oportunamente la Empresa deberá presentar detalles de la disposición y equipo de los talleres para su estudio y aprobación.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Estación La Cumbre, del F. C. C. Argentino.— Instalación de alumbrado eléctrico. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

214. — Exp. 19438-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio y dependencias de la estación La Cumbre del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima importe de novecientos quince pesos con siete centavos (915,07 m/n.), moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a la instalación a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Chumbicha, del F. C. C. N. Argentino. — Instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de pasajeros y dependencias. Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

215. — Exp. 19139—F—930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de pasajeros y dependencias de la estación Chumbicha, del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, importe de ($ 1.363,30 m/n.) mil trescientos sesenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se trata, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Presidencia Roque Sáenz Peña del F. C. C. N. Argentino. — Instalación para sofocar incendios. Aprobando presupuesto y documentos.

Buenos Aires Junio 11 de 1930.

216. — Exp. 19441—F—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, referente a la instalación para combatir incendios en el depósito de leña de la estación Presidencia Roque Sáenz Peña, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima importe de un mil doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 1.256,55 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. — Ramal La Providencia. Kilómetro 347/789. — Construcción de dos desvíos para uso particular.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

217. — Exp. 18(2)—F—1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano, diagrama de señales y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de dos desvíos, uno de 318 metros y otro de 146 metros, en el ramal a La Providencia, kilómetro 347/789, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Vicente Dilascio;

Y Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo la construcción de los desvíos a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con las modificaciones indicadas por la Inspección General de Explotación Técnica, de la Dirección General de Ferrocarriles, y con sujeción a las siguientes cláusulas:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tránsito.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de las vías.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal de Roversi a Campo del Cielo. — Desvío kilómetro 142/1 575 C. 24. — Autorizando instalar un guinche a mano y galpón.

Buenos Aires. Junio 11 de 1930.

218. — Exp. 19297—F—930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta haber arrendado al señor Pedro Diez, dos fracciones de terreno de 24 metros por 11,50 y 12 metros por 9,20 metros, en el desvío kilómetro 142-155,75 C. 24, ramal de Roversi a Campo del Cielo, de acuerdo al plano de ubicación que acompaña, terrenos en los cuales el interesado instalará un guinche a mano y un galpón para depósito de carbón:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a que se ha hecho referencia, siendo entendido que el guinche y el galpón, cuya instalación se autoriza con carácter precario dado el servicio particular a que se destinan, no quedan exentos del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Cruz del Eje Sud, del F. C. C. N. Argentino. — Instalación de alumbrado eléctrico. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

219. — Exp. 19140—F—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, referente a la instalación de alumbrado eléctrico, en el edificio de pasajeros y dependencias de su estación Cruz del Eje Sud, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima importe de un mil noventa y siete pesos con setenta y tres centavos ($ 1.097,73 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las instalaciones a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Mal estado paso a nivel existente en el cruce la calle Bucarelli con las vías del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930.

Expediente 032603-C-1928. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en lugar de pavimentar con adoquines de granito la totalidad de la calzada de la calle Bucarelli comprendida dentro de su zona de vía, conforme a lo dispuesto en la resolución de 11 de Octubre de 1929, procedió a su pavimentación con piedra apisonada, la que en atención al intenso tráfico que soporta dicho paso se ha desgastado ofreciendo sus malas condiciones de vialidad las consiguientes dificultades para su libre tránsito;

Que por otra parte corresponde insistir en la ejecución de la obra ordenada, atento los fundamentos que motivaron la resolución de que se trata y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el estricto cumplimiento de lo ordenado en la resolución de 11 de Octubre de 1929, para cuyo efecto fijarle un plazo de 30 días.

Comuníquese tómese razón en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

D/ Plataforma estación Lanús Ferrocarril Sud

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.

Expedientes 027521-S-1928.— 025749-S-1929.— Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de construir una plataforma de emergencia, al costado de la vía ascendente Este de estación Lanús, del Ferrocarril del Sud, y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado por la empresa en su vista de 31 de enero ppdo. aun no ha sometido a la aprobación los documentos relativos a la construcción de que se trata, y

Atento los informados producidos,

Se resuelve:

Fijar a la empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción de una plataforma de emergencia, al costado de la vía ascendente, Este, de su estación Lanús.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Mejoras proyectadas en la playa de cargas en la estación Villa Cañas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.

Expediente 09350-P-1929.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de algunas mejoras en la playa de cargas de su estación Villa Cañas, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 11 de 1929, en este mismo expediente, cuyo importe se propone imputar la Empresa, en la siguiente forma: a cuenta Capital ($ 279,13 o/s) Dos cientos setenta y nueve pesos con trece centavos oro sellado: y, cuenta Explotación ($ 10,51 o/s) diez pesos con cincuenta y un centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de BuenosAires Traslado galpón N.º 7 de estación Buenos Aires a Curarú La Niña y el Jabalí

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.

Expediente 029368-c-1927.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente al traslado del galpón N.º 7 de su estación Buenos Aires a la de Curarú, cuyo importe se propone imputar la Compañía en la siguiente forma: a cuenta Capital ($ 14.511,21 m/n.) catorce mil quinientos once pesos con veintiún centavos moneda nacional, y a cuenta Conservación ($ 12.476,37 m/n.) doce mil cuatro cientos setenta y seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional; como así también del costo calculado que presenta, correspondiente a la construcción de los pisos de los galpones números 2 y 3 en sus estaciones El Jabalí y La Niña, cuyo importe de ($ 2350 m/n.) dos mil trecientos cincuenta pesos moneda nacional y ($ 2650 m/n.) dos mil seiscientos cincuenta pesos moneda na-

cional, respectivamente, se imputarán a la cuenta Capital; obras estas que han sido ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 21 de 1927 en este mismo expediente. Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese:

M. F. Castello

Ferrocarril C. Argentino. — Transporte de cadáveres en trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Expte. 02573—C—930. — Visto este expediente en el que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, con el objeto de obviar los inconvenientes que se presentan con frecuencia para la conducción de cadáveres en un mismo furgón, por las dificultades que aducen los deudos, creando una situación de hecho que motiva exceder el tren o bien dividirlo o en su lugar no aceptar el cadáver, propone a título de ensayo, dividir el furgón en dos compartimentos independientes por medio de una cortina metálica movible, la que accionada por un dispositivo puede ser levantada o ser retirada una vez terminado su transporte agregando que ello no importa modificar la tarifa vigente, y

Considerando:

Que en atención a las circunstancias que expone la empresa es atendible la modificación propuesta por lo que puede accederse a lo solicitado, con caráter condicional sin perjuicio que ello signifique abrir juicio definitivo sobre el particular hasta tanto la práctica demuestre la resolución que precede; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder a la empresa recurrente, con carácter condicional la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva a Comercial para que en su oportunidad se expida sobre el particular.

M. F. Castello

F. C. del Sud. — Falta abrevaderos estación Naico

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930.

Expte. 036018—S—929. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido la empresa del Ferrocarril del Sud no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 14 de Abril ppdo., en la que se le fijaba un plazo de 30 días para que sometiera a la aprobación los documentos relativos a la instalación de abrevaderos en la estación «Naicó»;

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la empresa del Ferrocarril del Sud, un nuevo plazo de 30 días para que dé cumplimiento a lo ordenado en la resolución a que se deja hecha referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. del Sud. — Clausura paso a nivel Km. 282.128

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930.

Expte. 023333—S—929. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º 03915, y memoria descriptiva, referente a la construcción del pase a nivel

Aprobar el plano G. 3915 y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva del interesado.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. T. A. — Instalación alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930.

Expte. 019385—T—928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación «Cacheuta», obra que fué autorizada por resolución de 19 de Noviembre de 1929 y cuyo importe de ($ o/s. 1292.11) un mil doscientos noventa y dos pesos con once centavos oro sellado será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en servicio agua estación Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930.

Expte. 04478—C—930. — Visto este expediente y los informes en el producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 15571, memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la instalación de un pescante para agua en su estación Córdoba; debiendo la empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pasa a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Junio de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.40
" venta de Boletines	2.10
" subscripción	24.—
" marcas	435.—
" avisos varios	620.—
" adicional	77.50
Total	1.160.—

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde to[illegible]

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN [illegible] dos los días hábiles.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos [illegible] jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2533

PROTECCION AGRICOLA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.º 715

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 22 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1928

Capital:

Serie A. autorizado $ 500.000.—, suscripto $ 500.000.—, realizado $ 500.000.—

" B. " " 2.000.000.—, suscripto " 11.000.—, realizado " 1.900.—

Balance Trimestral al 30 de de Noviembre 192

1er. Trimestre — 2.º Ejercicio

ACTIVO	$ m|n	$ m|n
Accionistas serie "B"	9100 —	
Caja: Depósito a la vista con «La Rosario»	88210 74	
Títulos y acciones:		
Crédito Interno Ley 11.889: Bonos FF. CC. del Estado Serie 1.ª v/nom.. $ 100.000.— $ 99.350.—		
» 2.ª » » 100.000.— » 98.900.	198250 —	
Muebles y útiles	2602 10	
Compañías reaseguradas [illegible] a obrar	7645 29	
Primas a cobrar	235700 41	
Reaseguros siniestros a cobrar	1785 28	
Deudores varios y saldos deudores	4063 36	
Gastos de iniciación	6045 66	
Saldo 1er. Ejercicio	146017 08	
Gastos de explotación	232384 32	
	932134 27	
PASIVO		
Capital subscripto "A"	500000 —	
Capital subscritpo "B"	11000 —	511000 —
Reaseguros a pagar		98018 96
Comisiones a pagar		23446 18
Siniestros a pagar		6270 —
Reserva para siniestros pendientes Ej. 1º		1654 71
Acreedores varios y saldo acreedores		2863 35
Cuenta explotación		288851 07
		93[illegible]3[illegible]27

Luis Colombo, presidente. — Leslie V. Oxenford, gerente general. — Federico Madero, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 junio N.º 6114 v20 junio.

2052

REFINERIA AZUCARERA RENÉ HILERET LIMITADA

Calle Brasil N.° 119 — Buenos Aires

Autorización por el P. E.: 6 de Julio de 1926

Inscripción en el R. P. de C.: 1.° de Octubre de 1926

Capital autorizado	m/n	1.500.000
» suscripto	» »	900.000.—
» realizado	» »	900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Julio de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		13131 56	
Edificios y construcciones	$ 16533 38		
Menos: Amortizaciones	» 496 —	16037 38	
Herramientas	$ 6396 [illegible]		
Menos: Amortizaciones	» 2288 2[illegible]	4107 76	
Muebles y útiles	$ 8147 53		
Menos: Amortizaciones	» 1387 29	676[illegible] 24	
Instalaciones	$ 1396 5[illegible]		
Menos: Amortizaciones	» 494 3[illegible]	[illegible]02 16	
Máquinas	$ [illegible]60967 8[illegible]		
Menos: Amortizaciones	» 6 815 7[illegible]	595152 04	636091 09
Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados, etc.			264629 76
Activo disponible:			
Caja			18053 31
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			156961 31
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2[illegible]80 38
Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizada)		232213 22	
Gastos puesta en marcha	$ 38621 20		
Menos Amortizaciones	» 23172 72	15448 48	
Gastos de organización	$ 6570 —		
Menos Amortizaciones	» 394[illegible] —	2628 —	251289 70
Pérdidas:			
Saldo del año anterior		162916 0[illegible]	
Menos: Ganancias del año		98156 0[illegible]	64760 01
			1393365 [illegible]6
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			4000 —
			1397365 56
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto			900000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		410220 82	
Descubierto en Bancos		9269 74	459490 56
Pasivo transitorio:			
Ventas a entregar			34375 —
			1393365 56
Cuentas de orden:			
Depositante de acciones en garantía (los Directores)			4000 —
			1397365 56

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior según Balance al 30 de Junio de 1928.		162916 04
Amortizaciones por el año al 30 de Junio de 1929:		
3 % sobre Edificios	496 —	
5 % » Maquinarias	28948 39	
20 % » Herramientas	1[illegible]7[illegible] 21	
10 % » Muebles y útiles	814 76	
20 % » Instalaciones	27[illegible] 31	
20 % » Gastos de organización	1314 —	
20 % » » puesta en marcha	7724 2[illegible]	44955 91
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		31355 07
Intereses y descuentos		20790 18
Patentes e Impuestos		738 80
Gastos de paralización		28516 95
		289272 95
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		223178 27
Intereses, descuentos, etc.		1334 67
Saldo: Ganancia del año	98156 03	
Menos: Pérdida anterior	162916 04	64760 01
		289272 95

René Hileret, presidente. — **E. H. Zimmermann**, síndico

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario** de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e20 junio N.° 6057 v20 junio

2096

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL FÉNIX SUDAMERICANO"

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	3.000.000.—
» realizado	» »	900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
IV Trimestre del 10° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	2100000 —	
Caja y Bancos	415017 89	
Títulos de renta y valores diversos	551361 55	
Mobiliario y material	15481 40	
Diversos deudores	2401004 50	
Comisiones descontadas, Sección Vida	83014 48	
Gastos de organización a amortizar	30[illegible] 85	
Gastos de explotación	1051923 9[illegible]	
Siniestros	998318 [illegible]5	
Cuentas de orden	100000	
	7716427 83	
PASIVO		
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		1648725 89
Reservas de primas para los ejercicios futuros		15059 73
Siniestros pendientes		167081 94
Diversos acreedores		373692 90
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta de explotación		2409856 92
Ganancia		2010 45
		7716427 83

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929

"EL FENIX SUDAMERICANO", Compañía Nacional de Reaseguros.
E. Aguirre, presidente. — Fr. Schröder, subgerente. — Eipel Eltbogen, subgerente. — Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —**Luis M. Fernández**, Jefe de la **Insp.** General de Justicia e17 junio N.° 6113 v20 junio.

2005

ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Domicilio: Leandro N. Alem 1376 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 17 de Diciembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ m|n. 4.000.000.—
" suscripto .... " " 2.750.000.—
" realizado .... " " 2.750.000.—

BALANCE GENERAL EFECTUADO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la 5.ª Asamblea General Ordinaria, del día 3 de Octubre de 1929

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
A saber:				
a) Flota:				
s| monto según inventario		2.088.180.—		
Amortizaciones anteriores	389.267.52			
Amortización 1928-29....	169.891.25	559.158.77	1.529.021.23	
b) Rodados, caballos y arneses:				
s| monto según inventario		29.159.65		
Amortizaciones anteriores	2.808.35			
Amortización 1928-29....	16.351.30	19.159.65	10.000.—	
c) Terrenos Puente Alsina (en escrituración):				
s| valor pesos 416.149.06, pagado a cuenta			40.812.50	
d) Campos en Colonia (R. O. U.):				
s| valor			378.747.81	
e) Muebles y útiles:				
s| monto seg. inventario		11.230.45		
Amortizaciones anteriores	2.053.61			
Amortización 1928-29....	917.68	2.971.29	8.259.16	
f) Maquinarias:				
s| monto seg. inventario		225.454.68		
Amortizaciones anteriores	30.679.75			
Amortización 1928-29....	19.477.49	50.157.24	175.297.44	
g) Canteras y arenales Riachuelo (R. O. U.):				
Existencia de todo el material según inventario		1.647.507.55		
Amortizaciones anteriores	292.326.28			
Amortización 1928-29....	165.161.—	457.487.28		
		1.190.020.27		
Existencia en efectivo		11.002.53	1.201.022.80	
h) Depósito Vélez Sársfield:				
Su valor		91.299.37		
Amortizaciones anteriores	12.596.—			
Amortización 1928-29....	11.805.50	24.401.50	66.897.87	3.410.058.81
Transporte				3.410.058.81

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Transporte			3.410.058.81
II. Activo circulante:			
a) Acciones:			
De la Compañía Telefónica Argentina		740.—	
b) Mercaderías generales:			
Existencia según inventario		28.406.25	
c) Forrajes:			
Existencia según inventario		476.90	
d) Títulos de renta:			
Bonos municipales en cartera		5.050.—	
e) Combustible:			
Existencia según inventario		1.656.20	36.329.35
III. Activo disponible:			
a) Caja:			
Existencia en efectivo		38.224.41	
b) Depósitos en garantía:			
Saldo de esta cuenta		65.630.49	
c) Bancos:			
Saldo global		162.587.50	266.442.40
IV. Activo exigible:			
a) Obligaciones a cobrar:			
Documentos en cartera		64.833.89	
b) Cuentas adoquinados:			
Saldos de estas cuentas		17.776.11	
c) Cuentas corrientes:			
Saldo deudor global		695.081.62	
d) Deudores en gestión:			
Saldo de esta cuenta		17.811.22	795.502.84
V. Activo transitorio:			
(No existe).			
VI. Activo nominal:			
Llave:			
Importe de esta cuenta		634.910.—	
Amortizaciones anteriores	227.603.12		
Amortización 1928-29	48.876.83	276.479.95	358.430.05
			4.866.763.45
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			30.000.—
			4.896.763.45
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital:			
s| importe		2.750.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal:			
s| importe		302.687.25	
c) Fondo de previsión y seguros:			
s| importe		96 359.17	
d) Fondo edificio social:			
s| importe		100.000.—	3.249.037.42
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Saldo de estas cuentas			271.855.33
III. Pasivo transitorio:			
Acreedores varios:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejerc. 1928-29.			185.058.41
Ganancias:			
Utilidad del año			1.160.812.29
			4.866.763.45
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).			30.000.—
			4.896.763.45

Pascual Ferro, presidente; Francisco B. Serp, tesorero; **Francisco L. Ferrando**, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior (No hay).		
Amortizaciones:		
I Flota	169.891.25	
II Rodados, caballos y arneses	16.351.30	
III Muebles y útiles	917.68	
IV Maquinarias	19.477.49	
V Canteras y arenales Riachuelo	165.161.—	
VI Depósito Vélez Sársfield	11.805.50	
VII Llave	48.876.83	432.481.05
Gastos:		
Combustible	126.955.59	
Forrajes	18.523.34	
Derechos y despachos	623.205.48	
Honorarios y comisiones	9.915.45	
Conservación vehículos y arneses	6.396.60	
Remolques	8.839.—	
Gastos generales	160.065.47	
Sueldos y jornales	807.724.24	
Conservación guinches	19.253.99	
Fletes y acarreos	233.272.17	
Conservación buques	106.441.02	
Gastos de explotación	89.322.79	
Propaganda	570.—	
Arrendamientos y alquileres	105.782.05	2.316.267.19
Intereses y descuentos		32.966.95
Patentes e impuestos		13.698.50
Mermas:		
Rodados, caballos y arneses		1.977.55
Pérdidas:		
Depósitos en garantía	9.522.43	
Cuentas corrientes	466.25	
Deudores en gestión	17.811.22	27.799.90
Utilidad del año		1.160.812.29
		3.986.003.43

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior (No hay).		
I Mercaderías generales		2.756.435.54
II Fletes marítimos		663.623.—
III Canteras, arenales y astilleros Riachuelo		542.500.85
IV Cuentas de cambios		16.048.41
V Flota (venta de una embarcación)		7.361.19
VI Cuentas de cobro dudoso		26.48
VII Títulos de renta		7.96
		3.986.003.43

Proyecto de distribución de utilidades:

Utilidad del año		1.160.812.29	
Fondo de reserva legal:			
El 10 o|o s| pesos 1.160.812.29	116.081.23		
Dividendo 1928-29	825.000.—		
Dietas para el Directorio	116.081.23		
Fondo edificio social	50.000.—		
Fondo de previsión y seguros	53.649.83		
	1.160.812.29	1.160.812.29	

Pascual Ferro, presidente; **Francisco B. Serp**, tesorero;

Francisco L. Ferrando, síndico

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6149 v20 junio

2525

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

RECONQUISTA 199 — BUENOS AIRES

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ 20.000.000.— o|s.
„ suscripto .... „ 14.000.000.— „
„ realizado .... „ 14.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO		$ o|s.	$ m|n.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo 102192 85	4484904 40		
Depositado en otros Bancos	2108330 46		
Clearing	5682304 88	102192 85	12275539 74
Descuentos y efectos a cobrar			37485535 25
Valores descontados Letras de Tesorería			5000000 —
Adelantos			34849121 14
Deudores en gestión			633046 19
Deudores hipotecarios			2613634 55
Sucursales en la República			3639482 23
Corresponsales en la República			44290 42
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		4006000 —	13253306 28
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		3778515 66	
Títulos en cartera		383974 40	1074470 89
Valores diversos			
Muebles y útiles			4352 70
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)			935909 22
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			1921250 05
Metalización		7979867 08	
		16250549 99	113729938 66
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		55000 —	
Depósito de títulos en custodia		15551005 65	75846321 04
Depósito de valores recibidos en caución		743510 —	4767948 66
Emisión de cartas de crédito			1809564 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		155519 65	6057647 37
Documentos en garantía			5798019 90
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			5074529 72
Otras cuentas de orden		661650 —	26713948 93
		33417235 29	239797919 08

PASIVO			$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto			14000000 —	
Fondo de reserva estatutario			2122110 02	
Fondo de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			1834 70	25474126 93
Depósitos a plazo				22785392 79
Depósitos en Caja de Ahorros			83922 91	17997692 29
Depósitos diversos				2211562 31
Redescuentos Letras de Tesorería				2500000 —
Obligociones a pagar				
Letras y obligaciones en circulación				739459 94
Sucursales en la República				1126141 21
Corresponsales en la República				622965 94
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				11401825 18
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	42682 36	2321277 83		
Descuentos. intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		942557 37		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			42682 36	3263835 20
Dividendos a pagar				131212 07
Otras cuentas				7339563 25
Metalización				18136067 55
			16250549 99	113729938 66
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	
Depositantes de títulos en custodia			15551005 65	75846321 04
Depositantes de títulos en garantía			743510 —	4767948 66
Sucursales y corresponsales, cuenta carta de crédito				1809564 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			155519 65	6057647 37
Documentos en garantía				5798019 90
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				5074529 72
Otras cuentas de orden			661650 —	26713948 93
			33417235 29	239797919 08

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929

G. Fouwel Rigolleau, presidente. — A. Greuzard, subgerente. — A. S. Lagalaye, contador. — C. Héctor Berger, síndico

Buenos Aires, Enero 2 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6120 v20 junio

2478

ACCUMULATOREN - FABRIK AKTIENGESELLSCHAFT

SUCURSAL BUENOS AIRES

País de origen: Alemania

Domicilio de la Casa Matriz: Berlin S. W. 11, Askanischer Platz 3

Sucursal de Buenos Aires: calle Tucumán 900

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno del 2 de Abril de 1909

Inscripto en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1909

N°. 15, fol. 191, libro 28, Tomo B.

Capital de la Casa Matriz: 20.000.000 marcos oro

Capital asignado a la Sucursal Argentina: 30.000 marcos

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL

al 31 de Octubre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Herramientas	2292 86		
20 % Amortización	458 57	1834 29	
Muebles y útiles		1 —	
Instalación taller	9411 92		
20 % sobre costo	2791 92	6620 —	
Vehículos	5822 41		
Castigo	1671 30	4151 11	12606 40
II. Activo circulante:			
Mercaderías			105808 36
III. Activo disponible:			
Caja		9995 28	
Bancos		58813 24	68808 52
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		94193 43	
Casa Matriz, cuenta especial		16854 —	
Casa Matriz, cuenta corriente		108904 30	
Documentos a cobrar		6444 95	226396 68
V. Activo transitorio:			
A cuenta nuevo ejercicio			340 90
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
No hay.			
			413960 86
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital		16854 —	
Inversión Casa Matriz		387053 22	403887 22
II. Pasivo exigible			
No hay.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			4115 20
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio			5958 44
			413960 86

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Herramientas	458 57	
Instalación taller	2791 92	
Vehículos	1671 30	
Deudores morosos	6456 56	11378 29
Gastos generales:		
Gastos, sueldos, alquileres, honorarios, propaganda seguros, etc.		82226 45
Patentes e impuestos		2543 90
Saldo: Utilidad del año		5958 44
		102107 08
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad	98918 03	
Intereses		
Utilidad	3189 05	102107 08
		102107 08

Accumulatoren—Fabrik Aktiengesellschaft
Sucursal Buenos Aires
p. p.: F. Krause. — p. p.: W. Bahne

Buenos Aires, Enero 2 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6137 v20 junio

2477

D O S E y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N°. 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	m/n	4.000.000.—
» suscripto	»	»	1.411.000.—
» realizado	»	»	717.200.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	693710 —	
Caja:		
En efectivo	250613 8[illegible]	
Depositados en otros Bancos	75783 24	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2413667 93	
Adelantos en cuentas corrientes	1245412 09	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	4370 —	
Préstamos en hipotecas	1405124 48	
Sucursales en la República	71582 66	
Corresponsales en la República	17281 97	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	8400 66	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	2550 39	
Inmuebles	28[illegible]467 0[illegible]	
Títulos en cartera	310091 80	
Valores diversos	2871 87	
Muebles y útiles	86573 49	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	27487 30	
Gastos de iniciación	22228 51	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses, y comisiones pasivo, cambios, etc.)	206339 68	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	81299 48	
Metalización		
Giros comprados	[illegible]520 65	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60000 —	
Depósito de títulos en custodia	1399164 53	
Depósito de valores recibidos en caución	68400 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	363538 49	
Documentos en garantía	460637 50	
Préstamos hipotecarios a comisión	3[illegible]49109 01	
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		1411000 —
Fondo de reserva estatutario		5070 40
» » facultativas		148098 27
» de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1310108 30
» a plazo		774809 42
» en Caja de Ahorro		1804388 40
» diversos		41077 51
Redescuentos		967595 58
Créditos en suspenso		25213 58
Sucursales en la República		13 625 94
Corresponsales en la República		140770 50
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7092 80
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		238166 83
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		635 51
Otras cuentas		2650 35
Metalización		
Bancos		218324 32
Letras a recibir		49 38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60000 —
» de títulos en custodia		1399164 53
» » » en garantía		68400 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta, cartas de crédito		
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros		363538 49
Documentos en garantía		460637 50
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		3849109 01
Otras cuentas de orden		
	1[illegible]	13432026 62

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, gerente. — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Saturnino Zemborain (hijo), síndico.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6147 v20 junio

2044

BANCO POLACO ARGENTINO

de Colonización y Ahorros
FLORIDA N.° 278 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: 17 de Diciembre de 1923
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
” suscripto .... „ 1.756.500.—
” realizado .... „ 1.756.500.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		m|l.
Accionistas	—	
Caja:		
En efectivo	344.73	
Depositado en otros Bancos	144.880.96	
Clearing	—	145.225.69
Descuentos y efectos a cobrar		2.549.99
Adelantos		235.246.12
Deudores en gestión		—
Deudores hipotecarios		38.349.92
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Letras a recibir		—
Inmuebles		2.371.754.03
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1.—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		25.524.40
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		218.560.32
Metalización		—
		3.037.211.47
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45.000.—
Depósito de títulos en custodia		21.700.—
Depósito de valores recibidos en caución		—
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		3.103.911.47

PASIVO	
Capital suscripto	1.756.500.—
Fondo de Reserva Estatutario	—
Fondos de Reserva Facultativa	7.232.33
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	—
Depósitos a plazo	2.249.57
Depósitos en Caja de Ahorros	—
Depósitos diversos (Acreedores varios)	45.005.44
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	2.742.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	1.223.481.46
Metalización	—
	3.037.211.47
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	21.700.—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	3.103.911.47

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929.
Gabriel Lagleyze, presidente; **J. S. Massía**, contador;
V.° B.°: **Adolfo Sisti**, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**
e20 junio N.° 6142 v20 junio

2320

BANCO POLACO ARGENTINO

DE COLONIZACION Y AHORROS
Florida 278 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Diciembre de 1923
Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» suscripto .... » » 1.756.500 —
» realizado .... » » 1.756.500 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929.

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	$ 3200 87		
Depositado en otros Bancos	» 271044 14		
Clearing	—	274245 01	
Descuentos y efectos a cobrar		2821 04	
Adelantos		228457 99	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		37908 95	
Susursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Inmuebles		2472290 25	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos Generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios etc.)		68378 36	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (Obras hidráulicas)		221225 49	
Metalización			
		3305308 09	
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
Depósito de títulos en custodia		21700 —	
Depósito de valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
PASIVO			
Capital suscripto			
Fondo de reserva estatutario			1756500 —
Fondos de reservas facultativas			7232 33
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleados			
Depósitos en cuenta corviente y a la vista			
Depósitos a plazo			2249 57
Depósitos en Caja de Ahorros			
Depósitos diversos (Acreedores varios)			45163 12
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			5043 86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			149119 21
Metalización			
			3305308 09
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
Depositantes de títulos en custodia			21700 —
Depositantes de títulos en garantía			
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		3372008 09	3372 08 09

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1929.
Gabriel Lagleyze, presidente. — **J. S. Massía, contador.**—
V.° B.°: Orestes Pugliese, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e20 junio N.° 6142 v20 **junio**

1560

BANCO POLACO ARGENTINO

de Colonización y Ahorros

FLORIDA N.° 278 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.756.500.—
" realizado .... „ 1.756.500.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas	—	
Caja:		
En efectivo	149.94	
Depositado en otros Bancos	168.581.98	
Clearing	—	168.731.92
Descuentos y efectos a cobrar		1.550.—
Adelantos		221.[illegible].71
Deudores en [illegible]		—
Deudores hipotecarios		38.668.43
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Letras a recibir		—
Inmuebles		2.352.497.20
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1.—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		27.642.91
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		213.001.—
Metalización		—
		3.023.325.26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45.000.—
Depósito de títulos en custodia		21.700.—
Depósito de valores recibidos en caución		—
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		3.090.025.26

PASIVO	
Capital suscripto	1.756.500.—
Fondo de Reserva Estatutario	—
Fondos de Reserva Facultativa	7.232.33
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	—
Depósitos a plazo	2.249.57
Depósitos en Caja de Ahorros	—
Depósitos diversos (Acreedores varios)	44.077.50
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	42.75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	1.213.223.11
Metalización	—
	3.023.325.26
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	21.700.—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	3.090.025.26

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.
Gabriel Lagleyze, presidente; **J. S. Massía**, contador;
V.° B.°: **Adolfo Sisti**, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e20 junio N.° 6142 v20 junio

1781

BANCO POLACO ARGENTINO

de Colonización y Ahorros

FLORIDA N.° 278 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.756.500.—
" realizado .... „ 1.756.500.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO		m/l.
Accionistas	—	
Caja:		
En efectivo	99.70	
Depositado en otros Bancos	149.921.88	
Clearing	—	150.021.58
Descuentos y efectos a cobrar		2.849.99
Adelantos		222.742.35
Deudores en gestión		—
Deudores hipotecarios		38.386.85
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Letras a recibir		—
Inmuebles		2.362.706.13
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1.—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		29.667.84
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		217.397.87
Metalización		—
		3.023.773.61
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45.000.—
Depósito de títulos en custodia		21.700.—
Depósito de valores recibidos en caución		—
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		3.090.473.61

PASIVO	
Capital suscripto	1.756.500.—
Fondo de Reserva Estatutario	—
Fondos de Reserva Facultativa	7.232.33
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	—
Depósitos a plazo	2.249.57
Depósitos en Caja de Ahorros	—
Depósitos diversos (Acreedores varios)	44.077.50
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	491.10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	1.213.223.11
Metalización	—
	3.023.773.61
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	21.700.—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	3.090.473.61

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929.
Gabriel Lagleyze, presidente; **J. S. Massía**, contador;
V.° B.°: **Adolfo Sisti**, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e20 junio N.° 6142 v20 junio

2373

BOLEY (Sociedad Anónima Introductora)

73) Alsina 743 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 23 de Febrero de 1928 y 20 de Abril de 1929

Inscripción Estatutos Registro Público de Comercio: el 5 de Julio de 1928

Capital autorizado	m$n	300.000—
» subscripto	»	300.000 -
» realizado	»	300.000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Máquinas, herramientas, autos, camiones Casa Central y Sucursales	39.000.57		
Amortización	14.482.27	24518 30	
Muebles y útiles Casa Central y Sucursales	28 754.85		
Amortización	2.881.15	25873 70	
Instalaciones y depósito	7 285.89		
Amortización	1 457.19	5828 70	56220 70
Activo circulante:			
Mercaderias			833278 04
Activo disponible:			
Caja		5420 76	
Bancos		9345 42	14766 18
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		472872 99	
Deudores en gestión	21053 —		
Amortización	21053 —		
Documentos a cobrar		47686 92	
Garantías		1128 —	521687 91
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10617 50
Activo nominal:			
Gastos de fundación y organización		19860 —	
Casa Central y Sucursales:			
Amortización		19860 —	
			1436570 33
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		30000 —	
Pagarés descontados		80693 58	
Garantías: (prestadas con títulos)		8500 —	119193 58
			1555763 91
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		300000 —	
Reserva legal			300000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios:			
Max W. Boley cuenta Importación	526.964.40		
Varios	121.728 23	648692 63	
Obligaciones a pagar		400000 —	1048692 63
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio (comisiones y adelantos s/ obras			31942 60
Ganancias			55935 10
			1436570 33
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones Directorio		30000 —	
Pagarés descontados con firmas de terceros		80693 58	
Títulos prestados para garantías		8500 —	119193 58
			1555763 91

Hermann V. Boley, presidente. — E. R. Sommer, síndico, contador público.

GANANCIAS Y PERDIDAS

30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles	2881 15	
Instalaciones depósito	1457 19	
Máquinas, herramientas, autos, etc.	14482 27	
Gastos de fundación y organización, Casa Central y Sucursales	19860 —	
Deudores en gestión	21053 —	59733 61
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales alquileres, etc.		479613 55
Intereses, descuentos y comisiones, etc.		173 04 13
Patentes e impuestos		9792 78
Ganancias del año		55935 10
		783579 17
HABER		
Mercaderías:		
Ganancia bruta		783579 17
		783579 17

Hermann V. Boley, presidente. — E. R. Sommer, síndico, contador público.

Buenos Aires Diciembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6091 v20 junio

2565

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones	» »	700.000.—
» realizado	» »	700.000—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

(2.° trimestre del 17 Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	907872 79	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Prestamos hipotecarios, y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	24393 58	
Mobiliario y material		
Varios deudores	434149 69	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de explotación	10340 96	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	159918 11	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		180807 25
Reservas técnicas (Garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida.		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		70564 62
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)		542560 21
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del 16° Ejercicio)		2743 —
	1554675 08	1554675 08

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador.—Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 14 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6134 v23 junio

2538

COMPAÑIA TELEGRAFICA PACIFICO Y EUROPEA LIMITADA

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

San Martín 333|337 — Buenos Aires

Autorizada por el Sr. Juez de Comercio el 22 de Marzo de 1895

Capital autorizado	£	100.000. 0. 0
" suscripto	"	40.000. 0. 0
" realizado	"	40.000. 0. 0

Esta Sucursal no tiene capital asignado, el de la Casa Matriz es de £ 100.000.0.0

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EN LA REPUBLICA ARGENTINA POR EL AÑO, AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO		£ s. d.	$ s/o	$ m/n
I Activo fijo:				
Edificios	7.607.0.0			
Lineas terrestres	92.445.0.0			
Muebles y útiles	600.0.0			
Aparatos	4.200.0.0	104.852.0.0	528.451.08	1.201.032.—
II. Activo circulante:				
No existe				
III Activo disponible:				
Caja	74.0.0			
Banco	206.0.0	280.0.0	1.411.20	3.207.27
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		449.0.0	2.262.96	5.148.09
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII Pérdidas del ejercicio		1.722.0.0	8.678.88	19.724.72
		107.303.0.0	540.807.12	1.229.107.08
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Casa Matriz Cuenta Nº 1.	104.852.0.0			
» » » » 2.	2.451.0.0	107.303.0.0	540.807.12	1.229.107.08
II. Pasivo exigible:				
No existe.				
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
		107.303.0.0	540.807.12	1.229.107.08

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	£ s. d.	$ o/s	$ m/l
Amortizacionss			
Gastos generales, sueldos, alquileres, conservaciones, propaganda, seguros, etc.	13.762.0.0	69.360.48	157.637.41
Intereses comisiones, etc.	1.339.0.0	6.748.56	15.337.63
Jubilaciones Ley 11.110	599.0.0	3.018.96	6.861.28
Ganancias del año			
	15.700.0.0	79.128.—	179.836.32
HABER			
Renta de explotación de cable: Proporción correspondiente a esta Sucursal	13.978.0.0	70.449.12	160.111.60
Intereses, etc.			
Arrendamientos, alquileres, etc			
Pérdida del año	1.722.0.0	8.678.88	19.724.72
	15.700.0.0	79.128.—	179.836.32

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929

por A. J. Schwelm, representante legal: John Y. Cowie, gerente

Buenos Aires, 2 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas. 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.º 6140 v20 junio

2539

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

San Martín 333/337 Buenos Aires

Autorizada por Ley 6494 del 25 de Septiembre de 1909

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Diciembre de 1910, bajo el N.º 39 al folio 176 del Libro 32, Tomo B.

Esta Sucursal no tiene capital asignado, el de la Casa Matriz es de £ 3.500.000.0.0

Capital:

Autorizado	£	3.500.000.—
Suscripto	»	3.118.950.—
Realizado	»	3.118.950.—

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EN LA REPUBLICA ARGENTINA POR EL AÑO AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO		£ s/d	$ o/s	$ m/n
I Activo fijo:				
Inmuebles y edificios	133.030. —			
Aparatos	12.450. —			
Muebles y útiles	9.700. —			
Lineas terrestres y cables	45.289. —	200519 —	1010615 76	2296851 —
II Activo circulante:				
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		39118 —	198666 72	451515 21
		239937 —		
III Activo disponible:				
Caja	1. —			
Bancos	2.059. —			
Cheques, etc.	218. —	2278 —	11481 12	26093 45
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		13314 —	67102 56	152505 82
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
		255529 —	128 866 16	2926968 48
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Casa Matriz cuenta No. 1		239937 —		
» » » » 2		13390 —		
		253327 —	1276768 08	2901745 57
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes		28 —	141 12	320 73
III Pasivo transitorio:				
IV Ganancias:		2174 —	10956 96	24902 18
		255529 —	1287866 16	2926968 48

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	£ s/d	$ o/s	$ m/n
Amortizaciones.—			
Gastos generales:			
Saldos, alquileres, conservaciones, propaganda, seguros, etc	57751 —	296105 04	672966 —
Intereses y comisiones, etc	1787 —	9006 48	20169 27
Jubilaciones Ley 11110	2326 —	11723 04	26643 27
Saldo utilidad del año	2174 —	10956 96	24902 18
	65033 —	327791 52	744980 72
HABER			
Resto de explotación de cable proporción correspondiente a esta Sucursal	60771 —	306205 84	696104 18
Intereses, etc	2047 —	10316 88	23447 45
Arrendamientos, alquileres etc.	2220 —	11188 80	25429 09
	6 088	327791 52	744980 72

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929

Por A. J. Schwelm, representante legal. — John Y. Cowie, gerente.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.º 6139 v20 junio

2229

CASA BIRK

SOCIEDAD ANONIMA

IMPORTACION DE ARTICULOS PARA FARMACIAS

Domicilio legal: Añasco 955 - Buenos Aires

Autrizada por Decreto del Poder Ejecutivo, el 8 de Abril de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Junio de 1927

Capital autorizado .... $ 250.000.—
„ suscripto .... „ 100.000.—
„ integrado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Propiedades Añasco 955	63740 67	
Muebles y útiles .... $ 2.223.15		
Amortización 10 o|o .... „ 222.31	2000 84	
Máquinas .... „ 21.094.40		
Amortización 5 o|o .... „ 1.054.72	20039 68	
Herramientas .... „ 1.840.57		
Amortización 20 o|o .... „ 368.10	1472 47	
Auto y camiones	500 —	87753 66
II. Activo circulante:		
Mercaderías		118805 52
III. Activo disponible:		
Caja	751 85	
Bancos	1025 56	1777 41
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	34700 55	
Documentos a cobrar	1428 —	36128 55
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de fundación	2550 —	
Menos amortización	725 —	1825 —
		246290 14
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		500 —
		246790 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	100 57	100100 57
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	79038 39	
Hipoteca	5984 60	
Bancos	56025 82	141048 81
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio pasado	213 03	
Más saldo del ejercicio pasado	4927 73	5140 76
		246290 14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		500 —
		246790 14

Armando Krienke, director titular. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 o|o	222 31	
Máquinas 5 o|o	1054 72	
Herramientas 20 o|o	368 10	
Gastos de Fundación	725 —	
Deudores dudosos	333 —	2703 13
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, impuestos y gastos generales		38514 46
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	213 03	
Saldo del ejercicio pasado	4927 73	5140 76
		46358 35
HABER		
Saldo		4927 73
Comisiones		1364 17
Mercaderías		40066 45
		46358 35

Armando Krienke, director titular. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Dereto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia e20 junio N.° 6136 v20 juni

21:9

ST. GEORGE'S COLLEGE, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: **AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1:07

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado.......................... $ m/n 300.000.—
» suscripto.......................... » 167.100.—
» realizado.......................... » 167.100.—

Balance Trimestral de Saldos

al tercer trimestre vencido el 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del Colegio en Quilmes..................		1113746G
Edificios y construcciones..................	816691 69	
Amortizaciones	285000 —	53 691 9
Muebles y útiles		16980 80
Accesorios escolares		2618 10
Activo circulante		
Títulos: 2 Debentures de la misma Sociedad.........		500 —
Activo disponible		
Bancos..................		520.99
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..................		24724 30
Activo transitorio		
Cuentas en suspenso..................	9 61	
Seguros..................	2327 52	12288 52
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos domésticos, renovaciones, reparaciones, quinta y sueldos, monte, etc..................		132909 11
		838291 87
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..................	167100 —	
Reserva legal.................. $ 12 010.—		
Sama votada 1928 .... » 4.700.—	16710 —	
Fondo de previsión..................	10000 —	
Reserva asistencia médica	6083 —	
Donaciones..................	149448 85	349341 85
Pasivo exigible		
Bancos	32323 18	
Debentures 7 %..................	200000 —	232323 18
Pasivo transitorio		
Caja Colegio..................	4447 75	
Intereses a pagar /s Debentures	1759 72	
Dividendos	6680 —	12887 47
Ganancia		
Saldo anterior..................	7189 02	
Pupilaje, etc..................	236599 85	243788 87
		838291 87

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929

J. M. Eddy, presidente. — A. Fauler, síndico

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e20 junio N.° 6144 v23 junio

2231

STAUDT Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Bdo. de Irigoyen 330 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1923.

Capital autorizado.. .... $ oro 10.000.000.—
» suscripto .... » » 6.000.000.—
» realizado .... » » 6 000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 26 de Octubre de 1929

ACTIVO		Parciales $ o/s.	Totales por capítulos $ o/s.
I. Activo fijo.			
Inmuebles		101755 18	
Participaciones en empresas comerciales		1084000 —	
Muebles y útiles		1 —	118?756 18
II. Activo circulante:			
Mercaderías		3769369 88	
Títulos y Acciones:			
a) de nuestros corresponsales.... o$s.	1.076 057.82		
b) otros.... »	317.927.63	1393985 45	5163355 33
III Activo disponible:			
Caja		71337 48	
Bancos		258512 04	329849 52
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente:			
a) corresponsales.... o$s.	1.819.789.46		
b) adelantos c/a mercaderías.... »	4.478.051.61		
c) por frutos embarcados.... »	2.246 387.84		
d) otros.... »	4.814.551 35	13458783 26	
Deudores con garantía		62414 22	
» c/a pagarés		888288 45	14100485 93
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuro			33.276 66
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		800000 —	
Depósito de títulos en custodia		2200000 —	300 000 —
			24420?8 62
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscrito		6000000 —	
Reserva legal		32.000 —	
Reserva facultativa		398561 38	671?5?0 38
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
a) depósitos de los accionistas, directores, habilitados y empleados o$s.	3.864.524.31		
b) corresponsales.... »	357.465.57		
c) otros.... »	2.677.595.52	6899585 40	
Documentos a pagar:			
Aceptaciones nuestras contra mercaderías flotantes.... »	529.257.72		
Obligaciones:			
Aceptaciones de terceros c/a mercaderías flotantes, etc.... »	1.895.247 5?		
Letras giradas c/a mercaderías depositada.... »	1.667.010.20		
Letras giradas c/a documentos a cubrir por clientes.... »	2 246.387.84		
Pagarés descontados.... »	317 403 66	6655306 98	13554892 3
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			461608 40
Ganancias:			
Utilidad			685662 4
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		800000 —	
» » títulos en custodia		2200000 —	3000000 —
			244207?8 6?

R. W. Staudt, presidente. — P. Schmitt, director. — Ed. Crespo, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1929.

PERDIDAS	$ o/s.	$ o/s.
Amortizaciones:		
Sobre deudores		98205 96
Gastos generales:		
Sueldos, peonajes, alquileres, seguros, gastos de viaje, útiles, beneficencias, etc.		1025825 55
Patentes e impuestos		34785 83
Habilitaciones y gratificaciones		333798 52
Utilidad del año	540573 27	
Más saldo del ejercicio anterior	145089 13	685662 40
		2178278 26
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior		145089 13
Mercaderías		1148012 94
Intereses y dividendos		885176 19
		2178278 26

R. W. Staudt, presidente. — P. Schmitt, director. — Ed. Crespo, síndico

Buenos Aires, 23 Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia e20 junio N.° 6148 v20 junio

2350

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía Nacional de Seguros

DOMICILIADA: AVENIDA DE MAYO 975. — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E., el 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de C., el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto.... .... » » 1.500.000.—
» realizado .... 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(1er Trimestre—11° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1200000 —	
Caja y Bancos	78310 62	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	268874 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	243550 —	
Obligaciones a cobrar	258 50	
Mobiliario y material	6204 21	
Deudores diversos	21861 46	
Gastos de organización a amortizar	300 —	
Gastos de explotación	172379 96	
Siniestros	53179 53	
Cuentas de orden	565000	
	2609911 27	
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva		250830 97
Siniestros pendientes		30000 —
Acreedores varios		96872 35
Cuentas de explotación		167207 96
Cuentas de orden		565000 —
		2609911 27

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929

Castro Orbea, presidente.—Raúl C. Martínez, gerente.—

D. Pastor, contador.—B. Mancebo Pérez, síndico.

Buenos Aires 25 Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6165 v20 junio

1046

AZARETTO HNOS. LTDA.

LAS INDUSTRIAS DEL BRONCE, S. A.

Sarmiento 1901 — Buenos Aires

——oOo——

Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 14 de Diciembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Enero de 1924

Capital:

Autorizado	$ m|n.	2.000.000.—
Suscripto	„ „	1.120.000.—
Realizado	„ „	1.102.000.—

——oOo——

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 25 de Abril de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Rodados	3.140.—		
Amortizado	2.512.—	628.—	
Construcciones	129.203.60		
Amortizado	72.700.56	56.503.04	
Maquinarias	33.964.37		
Amortizado	26.735.62	7.228.75	
Herramientas y modelos	135.936.37		
Amortizado	90.722.13	45.214.24	
Muebles y útiles	64.045.66		
Amortizado	30.039.63	34.006.03	
Instalaciones generales	79.393.30		
Amortizado	34.028.72	45.364.58	
Instalaciones eléctricas y motores	24.702.58		
Amortizado	12.704.64	11.997.94	200.942.58
Activo circulante:			
Mercaderías generales		1.020.970.08	
Materia prima		94.705.11	
Acciones de otras sociedades		1.920.—	1.117.595.19
Activo disponible:			
Caja		3.802.88	
Bancos		10.046.60	13.849.48
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		290.847.02	
Documentos a cobrar		19.094.56	
Accionistas		18.000.—	327.941.58
Activo transitorio:			
Dividendo anterior		100.000.—	100.000.—
Activo nominal:			
Llaves del negocio (no amortizado)		250.000.—	
Cuentas diferidas		11.544.91	
Gastos de organización		2.000.—	
Impresiones		1.—	263.545.91
			2.023.874.74
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía, Directorio		16.000.—	
Consignaciones recibidas		43.066.26	59.066.26
			2.082.941.—

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.120.000.—	
Reserva legal	8.084.53	
Reserva especial	120.977.53	1.249.062.06
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	48.174.78	
Letras a pagar	444.193.79	492.368.57
Acreedores mediatos	169.995.96	169.995.96
Pasivo transitorio:		
Dividendo anterior	100.000.—	100.000.—
Ganancias:		
Ganancia neta que arroja el ejercicio		12.448.15
		2.023.874.74
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía, Directorio	16.000.—	
Consignaciones recibidas	43.066.26	59.066.26
		2.082.941.—

Eugenio C. Noé, presidente. — Miguel A. Lancelotti, secretario-tesorero. — Esteban Azaretto, director-gerente. — Mario V. Ponisio, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificación, en la Asamblea General del 25 de Abril de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Rodados	628.—	
Maquinarias	700.70	
Herramientas y modelos	7.503.26	
Instalaciones eléctricas	1.543.90	
Instalaciones generales	6.110.29	
Muebles y útiles	4.632.30	
Construcciones	8.071.85	29.190.30
Deudores morosos	16.109.53	
Gastos de organización	2.000.—	18.109.53
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos judiciales, propaganda y gastos de administración	253.104.54	
Intereses y comisiones	56.692.68	309.797.22
		357.097.05
Ganancias		12.448.15
		369.545.20

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Por mercaderías generales	369.545.20	369.545.20
		369.545.20

Eugenio C. Noé, presidente. — Miguel A. Lancelotti, secretario-tesorero. — Esteban Azaretto, director-gerente. — Mario V. Ponisio, síndico titular.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6141 v20 junio

1827

BOLSA DE GANADOS

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 299 — BUENOS AIRES

——o)O(o——

Autorizada por el P. E., con fechas 18 de Noviembre 1922 y 7 de Julio 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Enero de 1923

Capital autorizado . . . . $ 1.400.000.— m|n.
„ subscripto . . . . „ 645.000.— „
„ realizado . . . . „ 641.100.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

7.° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I.—ACTIVO FIJO:		
c) Muebles, útiles y enseres . . . . 720.—		
Amortización . . . . 220.—	500.—	
g) Mercado General de Hacienda de Avellaneda: Capital aportado en efectivo (a cuenta del total de $ $1.250.000.—fijado por el Convenio)	655.968.12	656.468.12
II.—ACTIVO CIRCULANTE:		
No existe.		
III.—ACTIVO DISPONIBLE:		
a) Caja. — Existencia en efectivo	22.303.41	
b) Bancos. — Saldo en cuenta corriente	4.53	22.307.94
IV. ACTIVO EXIGIBLE:		
f) Accionistas		3.900.—
V.—ACTIVO TRANSITORIO:		
a) Intereses pagados por adelantado		262.50
VI.—ACTIVO NOMINAL:		
Gastos de iniciación y constitución:		
c) Gastos de organización de la Sociedad	4.035.38	
Amortización	3.535.38	500.—
f) Gastos de constitución del Mercado de Avellaneda:		
No amortizada		28.483.63
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de ejercicios anteriores	111.022.08	
Saldo del presente ejercicio	26.512.23	137.534.31
Suma		849.456.50
Cuentas de orden:		
g) Acciones a subscribir	55.000.—	
b) Depósitos de acciones	13.000.—	68.000.—
		917.456.50

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I.—PASIVO NO EXIGIBLE:		
a) Capital subscripto	645.000.—	
b) Fondo de reserva (Art. 10)	4.850.—	649.850.—
II.—PASIVO EXIGIBLE:		
Acreedores en cuenta corriente:		
a) Directores acreedores	36.724.—	
Varios acreedores	322.50	
c) Letras a pagar (Con aval de los Sres. Directores)	162.500.—	199.546.50
III.—PASIVO TRANSITORIO:		
a) Cuentas a pagar		60.—
Suma		849.456.50
Cuentas de orden:		
g) Acciones a subscribir	55.000.—	
b) Depósito de títulos en garantía (Directorio)	13.000.—	68.000.—
		917.456.50

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario. — A. Casademont, (hijo), contador. — Joaquín R. Amoedo, tesorero. — Mauricio Dardaine, síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths y C.° Revisadores de Contabilidad.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		111.022.08
AMORTIZACIONES		
Muebles, útiles y enseres:		
Quita efectuada	220.—	
Gastos de iniciación y constitución:		
Quita efectuada	3.535.38	3.155.38
GASTOS GENERALES:		
Asambleas, publicación, convocatorias, etc. . .	446.40	
Franqueo	92.57	
Impresión y útiles de escritorio	246.—	
Impuestos	500.—	
Intereses	15.676.53	
Luz	235.15	
Movilidad y otros	218.40	
Sellado	1.458.60	
Sueldos (a razón de $ 300,— mensuales) . . .	3.600.—	
Teléfono	261.80	
Utiles de limpieza	21.40	22.756.85
		137.534.31
HABER		
Saldo de ejercicios anteriores	111.022.08	
Saldo del presente ejercicio	26.512.23	137.534.31
		137.534.31

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario. — A. Casademont, (hijo), contador. — Joaquín R. Amoedo, tesorero. — Mauricio Dardaine, síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths y C.° Revisadores de Contabilidad.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6146 v20 junio

2118

HENRY SIMON LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Calle 25 de Mayo N.° 158 -- Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 18 de Mayo de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ 600.000.— c|l.

„ suscripto y realizado.............................. „ 120.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	14.640.16		
Menos: Amortización al 20 o|o anual: anterior 2.910.43			
del ejercicio 2.928.03	5.838.46	8801 70	
Instalaciones	5.489.79		
Menos: Amortización al 25 o|o anual: anterior 1.372.45			
del ejercicio 1.372.45	2.744.90	2744 89	11546 59
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia, con terceros y en tránsito..			169764 20
III. Activo disponible:			
Caja		1200 —	
Bancos		36516 17	37716 17
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	60.672.75		
Letras a cobrar	69.813.53	130486 28	
Menos: Reserva para deudores moroso		4500 —	125986 28
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4934 16
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		11941 34	
Más: Saldo del ejercicio terminado al 30 de Junio de 1929, según cuenta		34578 18	46519 52
			396466 92
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2000 —	
Consignaciones recibidas		7893 88	
Deudores a cobrar por cuenta de terceros		2261 76	12155 64
			408622 56
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			120000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		53247 96	
Henry Simón Ltda., Manchester		213603 17	266851 13
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			9615 79
			396466 92
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		2000 —	
Comitentes de efectos en consignación		7893 88	
Terceros por deudores a cobrar		2261 76	12155 64
			408622 56

I. Hey, Director gerente. — V.° B.°: William S. Bell, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		11941 34
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 20 o|o	2928 03	
Instalaciones	1372 45	4300 48
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		131745 34
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		18407 17
Patentes e impuestos		500 —
Reserva para deudores morosos		1897 29
		168791 62
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		66165 88
Comisiones		56106 22
Saldo: Pérdida del año	34578 18	
Más: Pérdida del anterior	11941 34	46519 52
		168791 62

I. Hey, Director gerente. — V.° B.°: William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6099 v20 junio

91

— R O M A —

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendió, Automóviles, Accidentes del Trabajo y Granizo
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Inscrpto en el Registro Público de Comercio: 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
„ subscripto .... „ „ 1.000 000.—
„ realizado .... „ „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(2.° Trimestre del 21° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital susbcripto........	1000000 —
Caja y Bancos............	173037 18	Reservas..................	18[illegible]3482 63
Propiedades inmuebles......	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	45000 —
Títulos de renta y valores		» » » Aut.	15000 —
diversos	35220 —	» » » Vida	12000 —
Préstamos hipotecarios.....	19500 —	» Gtos. Explot. Incendio	20000 —
Préstamos sobre pólizas		» » Automóv.	20000 —
Vida	145843 02	» Recargos Vida	11902 01
Obligaciones a cobrar......	231018 86	Benfcs. de asegurados Vida	108394 70
Mobiliario y material.. ...	1 —	Diversos acreedores.......	468665 87
Sucursales y Agencias	365839 30	Cuenta explotación	925851 95
Diversos deudores.........	908353 11	Dividendos pendientes.....	
Comisiones descontadas-Sección Vida..	172799 25	Ganancias—Saldo del Ejerc. anterior..............	9161 83
Gastos de organización a amortizar..............		Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Cuenta explotación	591827 71	Reservas	315000 —
Siniestros	160498 04	» Siniest. pendientes	75000 —
		» Gtos. explotación	7500 0 —
		Cuenta explotación........	57986[illegible] 05
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos	46650 —		
Cuenta explotación........	244205 04		
Siniestros.................	424116 86		
Diversos deudores..........	315052 01		
	5534323 04		5534323 04

José G. Bertelli, presidente.—Juan Checchi, director general administrador. A. Cazzaniga, tesorero.—E. Antonini, síndico

Buenos Aires, Enero 27 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6135 v21 junio

2245

BANCO POLACO ARGENTINO

de Colonización y Ahorros

FLORIDA N.° 278 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Septiembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" suscripto	" 1.756.500.—
" realizado	" 1.756.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(6.° Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 19 de Octubre de 1929

ACTIVO		Totales m|l.
Accionistas	—	
Caja:		
En efectivo	431.94	
Depositado en otros Bancos	177.496.25	
Clearing	—	177.928.19
Descuentos y efectos a cobrar		1.550.—
Adelantos		218.007.05
Deudores en gestión		—
Deudores hipotecarios		39.775.76
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Letras a recibir		—
Inmuebles		2.348.076.70
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1.—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, cambios, etc.)		—
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas (Obras hidráulicas)		211.817.50
Descuentos, intereses, etc., correspondientes al ejercicio próximo		26.472.31
Metalización		—
		3.023.628.51
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45.000.—
Depósito de títulos en custodia		21.700.—
Depósito de valores recibidos en caución		—
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		3.090.328.51

PASIVO	Totales m|l.
Capital suscripto	1.756.500.—
Fondo de Reserva Estatutario	—
Fondo de Reserva Facultativa	—
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	—
Depósitos a plazo	2.249.57
Depósitos en Caja de Ahorros	—
Depósitos diversos (Acreedores varios)	44.423.50
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	7.232.33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Transporte	1.910.405.40

PASIVO	Totales m|l.
Transporte	1.910.405.40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	1.213.223.11
Metalización	—
	3.023.628.51
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	21.700.—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	3.090.328.51

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.

Gabriel Lagleyze, presidente; J. S. Massía, contador;

V.° B.°: Antonio V. Gatti, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Anexa al Balance General del 6.° Ejercicio

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 19 de Octubre de 1929

DEBE		$ m|n.	Totales $ m|n.
Saldo anterior		—	
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		89.90	
Sobre Muebles y útiles		—	
Sobre gastos de iniciación		—	
Otras amortizaciones		—	
Gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres		29.678.08	
Intereses, comisiones y cambios		71.242.27	
Patentes e impuestos		3.258.76	104.269.01
Metalización		—	
Utilidad del año			7.232.33
Utilidad anterior			—
Utilidad acumulativa			—
Dividendo provisorio			—
			111.501.34
HABER			
Saldo anterior			31.611.82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	52.773.85		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	26.222.31	26.551.54	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		729.87	
Dividendos e intereses sobre títulos		—	
Beneficios diversos		1.379.42	
Alquileres (Arrendamientos)		51.228.69	79.889.52
			111.501.34

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.

Gabriel Lagleyze, presidente; J. S. Massía, contador;

V.° B.°: Antonio V. Gatti, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6142 v20 junio

2241

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA — SOC. ANO.
Calle San Martín 329
Autorizada por decreto del P. E., del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924 y 21 de Diciembre de 1927.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado........................ $ m/n 14.000.000 —
» emitido........................ » » 11.000.000 —
» subscripto........................ » » 10.976.900 —
» realizado........................ » » 10.976.900 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:				
Terrenos		579846 37		
Edificios y construcciones	487109 74			
Menos amortización	34362 78	452746 96		
Instalaciones radio eléc.	10830146 22			
Menos amortización	960311 29	9870134 93		
Muebles y útiles	229777 28			
Menos amortización	80610 82	149166 46		11051891 72
Activo circulante				
Materiales de consumo		119539 66		
Diversos títulos		91380 76		210920 42
Activo disponible				
Caja		20889 06		
Bancos		477209 54		498098 60
Activo exigible				
Varios deudores		338916 14		
Corresponsales		156972 03		495888 17
Activo transitorio				
Pagos anticipados				5637 88
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	288000 —	2712000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	76800 —	98200 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	390109 62	1 —		2810201 —
Ctas. Tributarias de G. y P.:				
Gastos de Explot. y Generales		1135022 47		
Intereses y debentures		144971 58		1279994 05
Cuentas de orden				
Acciones en depósito Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1215000 —	
			1215000 —	16452684 84
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10976900 —		
Fondos de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
» » legal		46186 92		
Reserva intereses debentures		48323 85		
Reserva para deudores morosos		14059 07		11116059 84
Pasivo exigible				
Acreedores varios		79195 79		
Corresponsales		53315 87		132511 66
Debentures			1215000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures				
Impuestos		916 41		
Dividendos a pagar		22838 —		23754 41
Ctas. Tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas				2187210 78
Ganancias				
Saldo de G. y P. (Ejercicio 1928)				131734 48
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2761363 67		2861363 67
			1215000 —	16452684 84

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general.
Luis F. Feoli, contador general. — F. J. Meiana, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 junio N.° 6124 v20 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anonimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio a las 15 horas, en el local social, Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del octavo ejercicio, según el artículo 30 de los Estatutos.
2.° Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.
3.° Informes sobre el estado actual de a Sociedad.
4.° Nombrar dos accionistas para que con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.150 v8 julio

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24.° de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 7 de Julio de 1930, a las 14.30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
2.° Modificación de los artículos 8.° y 34.° de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificados de su depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141, 3er. piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.151 v3 julio

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX APARATOS ELECTRICOS
Convocatoria a la 2.ª Asamblea Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea Extraordinaria que se reunirá el día 8 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 567, 3.° piso, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Elección complementaria del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e20 junio N.° 6.153 v8 julio

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1930, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 10 de Julio 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.157 v8 julio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2.° Balance y resultados del ejercicio administrativo 1929-30, cerrado el 31 de Marzo ppdo., y relación de los revisores de cuentas.
3.° Comunicación de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:
Nota del Real Cónsul General;
Votos de agradecimiento.
4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Orestes Liberti, Santiago Pinasco, Alejandro Cazzaniga, Antonio Meneghini, Rutilio Meucci, Arq. Manuel Tavazza, Augusto Tarelli y Héctor Gallino; un Consejero efectivo por dos años en substitución del Sr. Ing. Luis Stremiz, fallecido; cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores Víctor Negrotto, Adelmo Manghi, Francisco Donnarumma y Carlos Della Penna; y nombramiento de tres revisores de cuentas para el ejercicio 1930-31, habiendo terminado su mandato los señores Cayetano Allievi, Edmundo F. Doretti y Armando Ghirlanda.

Está permitido hacerse representar mediante una carta-poder. El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta la entrega de un formulario oficial de carta-poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Mario Orsini Ratto, R. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

e20 junio N.° 6.159 v28 junio

Convocatorias Anteriores

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Ac

cionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e-18 junio N.° 6.145-v-10 julio.

J. SOULAS ET FILS S. A.

De Curtiembres y Lavaderos de Lana (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 25 del corriente, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de los Directores liquidadores y fijar nuevo término al mandato de los mismos.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 junio N.° 6.003-v-24 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 21 y 30 horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso) la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-6 junio N.° 6.012-v-24 junio.

"SEGURO DE VIDA"

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad, el 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1929 - 1930 y Presupuesto para el 30 Ejercicio Social.

3.° Autorización al Directorio para conceder jubilaciones y pensiones al personal, conforme al criterio especificado en la Memoria.

4.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Generales D. Gil Juárez y D. Arturo M. Lugones; Coroneles, D. Juan R. Alvelo y D. José Fernández Basualdo y Teniente Coronel D. Emilio Alba, por terminación de su mandato; diez Directores suplentes, por un año y cinco Síndicos, por dos años.

5.° Designación de dos consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e11 junio N.° 6060 v28 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.

Compañía General de Pavimentación

Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, 7.° piso

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Sábado 28 de Junio corriente, a las diez y seis horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis Bozzini (hijo), Presidente.

e10 junio N.° 6053 v27 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Junio de 1930, a las 14 horas y treinta minutos, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1930 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó, Atilio Liberti y Juan Oscamou, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. Ei Gerente

e10 junio N.° 6044 v27 junio

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el 28 del corriente a las 15 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1929.

3.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Jorge, Kaelin, Pott, Ponzio, Greco y Balaguer.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — Las tarjetas de entrada se expenderán los días 26 y 27 de 15 a 16 horas.

El Secretario

e10 junio N.° 6049 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. & Cía. Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio próximo a las 16 horas, en su local calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario y balance general e informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán ocurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Directorio.

e10 junio N.° 6047 v27 junio

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán, los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — El Directorio.

e10 junio N.° 6051 v27 junio.

SUBPRODUCTOS GANADEROS

Sociedad Anónima

Calle Oliden Nos. 2051|2075

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1930, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 145, escritorio 219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Designación de Síndico ad-hoc para dictaminar sobre el Balance suplementario practicado al 15 de Junio corriente.

4.° Someter a la resolución de la Asamblea, la disolución anticipada de la Sociedad, e Informe sobre el estado de ésta.

Nombramiento de liquidadores y concesión de facultades especiales.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e9 junio N.° 6041 v26 junio.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

Corrientes 999, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Junio de 1930, a las 17 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Extensión hasta el 31 de Marzo de 1930 del mandato del Síndico o designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el período de ejercicio comprendido entre el 28 de Febrero de 1930 y 31 de Marzo de 1930.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación del cierre económico al 31 Marzo de cada año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 junio N.° 6.038 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212, el lunes 30 de Junio a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

e9 junio N.° 6.040 v30 junio

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Junio a las 11.45 horas, en el local calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Destino a darse al beneficio extra obtenido al liquidar participaciones en otras empresas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Director Secretario.

e7 junio N.° 6017 v25 junio

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del séptimo ejercicio.

2.° Autorización al Directorio para contraer obligaciones hipotecarias con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e-7 junio N.° 6.037-v-25 junio

"VILLA SAHORES", SOC. ANON.

De Fomento y Edificación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente a las 16 horas, en el local social Av. Presidente R. Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Marzo último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — José María Sahores, director-gerente.

e16 junio N.° 6.116 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 25 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Junio de 1930.— La Comisión Liquidadora.

e6 junio N.° 6.004-v-25 junio.

PETROLEO DE CHALLACO

(Neuquén) Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1930, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 834, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Inventario - Balance, correspondientes al Duodécimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años, y un Director suplente por un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 2° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 824.

e5 junio N.° 5983 v26 junio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 25 del corriente mes, a las 21 y 30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Lavalle 1086, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del Décimo Ejercicio, vencido (1929 - 1930).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1930-931.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e13 junio N.° 6.093 v25 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR

Calle Sarmiento N.° 385. — Esc. 32, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 23 de Junio de 1930, a las 20 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio hasta Marzo 31 de 1930.

2.° Elección de ocho directores para reintegrar el Directorio.

(a) Cuatro por tres años.

(b) Tres por dos años.

(c) Uno por un año.

3.° Elección de Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de seis directores suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. —El Secretario.

e-12 junio N.° 6.074-v-23 junio.

BARBADAT, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — El Directorio.

e7 junio N.° 6034 v25 junio

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director, por el término que faltaba para completar el mandato del señor Julio Segard, (fallecido).

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 junio N.° 6.109 v30 junio.

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Láutaro N.° 860, el día 28 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio: 1.° de Abril de 1929 a 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 1 Director titular en reemplazo del señor Jacinto E. Rioas, que termina su mandato, de conformidad con lo que determina el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo E. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Piguier, Secretario.

e5 junio N.° 5994 v23 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXI Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo), que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad sus acciones o los recibos u otros resguardos queacrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5950 v26 junio

LABORATORIOS "OTTO" S. A.

Sáenz Peña 456|60

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña N.° 456|60, a las 21 horas del día 20 de Junio de 1930, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actitud a asumir por la entidad frente al Decreto del Departamento Nacional de Higiene fecha 13 de Mayo y a los propósitos del mismo anunciados en los Diarios de la Capital.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5948 v20 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Habiendo hecho renuncia de sus cargos los señores Directores de la Sociedad, don Raúl R. Tissoni, D. Humberto C. Leoni, D. Miguel A. Tissoni, D. José Olmedo, D. José Boerr, D. Rodolfo Rojas y D. José Boerr Charlone, el Síndico titular de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1930, a las 16 horas, en su local Social, calle Victoria 977 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia, en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Síndico.

e16 junio N.° 6.115 v4 julio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima — En Liquidación

Bmé. Mitre 559. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1929 y el 31 de Marzo de 1930.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1930. — El Directorio.

Nota. — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

e-17 junio N. 6.126-v-2 julio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 26 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 430, (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario - Tesorero.

e5 junio N.° 5996 v23 junio

PATRONATO DE LA INFANCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 25 de Junio a las diez y treinta, en la calle Balcarce número 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de doce que terminan su mandato y de uno más en reemplazo del señor Carlos de Santa Coloma, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos fué designado para ocupar la vacante dejada por renuncia del doctor Marcelino Herrera Vegas, que terminaba su mandato en 1931.

3.° Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Autorización para enajenar el sobrante del terreno de la propiedad calle Santa Fe 1219.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — Axel Aberg Cobo, presidente. — Pedro M. Ledesma, secretario.

e14 junio N.° 6107 v24 junio

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local calle Alsina N.° 641, y a tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Abril de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Tratar sobre una operación financiera, de acuerdo con los Arts. 24 y 42 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5951 v20 junio.

SOC. ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe del Directorio, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de 2 años y 3 suplentes por el mismo término, según el artículo 9 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Inspección General de Justicia sobre la repartición de utilidades del último balance.

2.° Fondo Pro-Propiedad.

3.° Asunto Goldenberg-Schejtman.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e20 junio N.° 6064 y 6156 v8 julio

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 del mes de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado, para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos o que tienen derecho.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Directorio.

e13 junio N.° 6.095 v2 julio.

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Insausti y Luis A. De la Garma, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Procedimiento a seguir con algunos Accionistas que, se encuentran morosos en el pago de sus cuotas, teniendo en cuenta la crisis actual y los precedentes ya establecidos por otras instituciones en casos análogos.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e3 junio N.° 5954 v20 junio.

HARAS "SAN IGNACIO"

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 30 de Junio en curso, a las diez y seis horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 651, (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio.

2.° Elección de un Director titular, por 2 años, en reemplazo del doctor Eduardo I. Unánue, fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

e12 junio N.° 6080 v30 junio.

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Buenos Aires, Junio de 1930.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que, se se efectuarán el día Miércoles 25 de Junio de 1930, a las 20 y 30 horas, en el local "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio: 1.° de Mayo de 1929 al 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Jorge H. Alvear; de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Alberto R. Errecalde, Vicente Lamesa, Mario Rodríguez Corti, y Julián Gil; de cinco Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.

3.° Consideración de las expulsiones de los ex socios, señores: Emilio Quiroga, Virgilio Inchausti, Geo Ch. Kent, Héctor D. Piola y Eduardo V. Requena.

4.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Construcción de una pileta de natación.

Confirmar la resolución tomada en la Asamblea Ordinaria del 27 de Junio de 1928, que dispuso: — "Que con ese fin se establezca una contribución obligatoria no reembolsable de pesos 25 moneda legal a los socios activos y vitalicios; y de pesos 10 m|legal, a los cadetes, ambas pagaderas en diez mensualidades.

2.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge H. Alvear, Presidente; Alberto R. Errecalde, Secretario Honorario.

e12 junio N.° 6039 v24 junio.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 10 de Junio de 1930, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 25 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del Capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.

2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar, con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la Casa Central sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Otra. — Se hace notar que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, a Asamblea en segunda convocatoria puede válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la Orden del Día con cualquier número de acciones representado. — Gerónimo Corradi, Presidente Interino. — Oreste Battistella, Secretario.

e-11 junio N.° 6.067-v-23 junio.

AGENCIA COLUMBIA LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Elección de un Director Titular.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-11 junio N.° 6.068-v-27 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 9 de Septiembre de 1913
SEGUNDA CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Junio de 1930

Por no haber sido depositado suficiente número de títulos para poder realizarse el día 9 de Junio, la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1930, convócase a los señores Accionistas a concurrir el día 26 de este mes, en que se verificará el acto, con el número de votos que asista media hora después de las 18, a nuestro local social, Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores D. Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director suplente, en reemplazo del señor D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

Otra: — El quórum de esta Asamblea se rige por el Art. 32 de los Estatutos.

e11 junio N.° 6066 v26 junio.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 3 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores, por tres años, Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e11 junio N.° 6055 v3 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitaciones públicas hasta el día diez de Julio próximo, a las catorce horas, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, con destino a los diversos servicios de este Departamento, durante lo que resta del año en curso:

A las catorce horas — Utiles de escritorio, librería y papelería.

A las catorce horas y quince minutos — Artículos generales pinturería, ferretería, navales y bazar.

A las catorce horas y treinta minutos — Substancias desinfectantes.

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos — Provisión de quinina y otros productos destinados a la Profilaxis del Paludismo (Ley N.° 5195).

A las quince horas — Forrajes destinados a la manuntención y cuidado de la hacienda que este Departamento utiliza en los Institutos de Bacteriología y Vacuna.

A las quince horas y quince minutos — Terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna.

A las quince horas y treinta minutos — Placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de polainas de vaqueta patria, color natural, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales. El acto se realizará el día 11 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67.

Por pliegos de condiciones y demás informes, ocurrir a la citada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (int.).

v11 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del mes de Julio próximo a las quince horas, para la provisión de dos mil (2.000), armarios botiquines destinados a contener elementos de primeros auxilios.

Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa, de este Departamento, el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v7 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

2.° Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano de 1930-1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Junio a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Institución Angel T. de Alvear

Luján - F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1930, a las quince horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Agosto de 1930.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján (Bs. As.), Junio de 1930. — El Secretario.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo a las 15.30 horas, para la provisión de 1.150 docenas de películas radiográficas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v2 julio

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para el de Julio de 1930, a las 10 horas para a provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 julio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante los 5 meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 26 de Junio de 1930, a las 15 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. —El Director.

Primera licitación pública a efectuarse para la provisión de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", durante los cinco meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo "triple cero".

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301 (Buenos Aires), el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, con arreglo al siguiente pliego de:

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1.° — La harina a proveerse será de primera calidad en su clase, en el mejor estado de conservación, y de procedencia nacional.

Los señores proponentes deberán presentar muestras en duplicado, ambas sin diferenciación, bien rotuladas, lacradas y selladas en la Dirección del Establecimiento, dos días antes del fijado para la apertura de las propuestas.

La harina que se presupueste sin haber llenado este requisito no será tomada en consideración.

Art. 2.° — Los proponentes deberán ofertar el total de la harina licitada. Las cantidades indicadas deberán tenerse en cuenta tan solo como dato informativo, pudiendo ser variadas en más o menos, conforme a las necesidades del Establecimiento. Los proponentes al hacer sus ofertas deberán ajustarse a la calidad, marca, envasado, etc., especificadas en la nómina respectiva; las ofertas que no estén en un todo de conformidad con dicha nómina no se tomarán en consideración.

Art. 3.° — Las propuestas se presentarán en dos ejemplares del mismo tenor ambas, (uno de los ejemplares como duplicado), personalmente o bajo sobre cerrado y lacrado, el día y hora hijado para el acto público, en la siguiente forma:

a) En un papel sellado de ($ 5.— m|n) cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y tantos sellos de ($ 1.— m|n) un peso moneda nacional como fojas sigan a la primera.

Art. 4.° — Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la "Cuenta de Licitaciones" a la orden conjunta de los señores Médico Director y Contador Tesorero de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" una suma que represente el (3 o|o) tres por ciento del importe total de su propuesta y en garantía de la misma. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, y en caso de darse diversos precios por el mismo artículo, se calculará sobre el mayor precio cotizado.

El proponente que obtuviera adjudicación, reforzará ese depósito hasta integrar el (5 o|o) cinco por ciento sobre el importe de la harina que le fuere adjudicada. Estos depósitos les serán devueltos al adjudicatario una vez entregada a satisfacción el total de la provisión adjudicada, y a los que no obtuvieren provisión alguna, inmediatamente después de haber sido resuelta la licitación.

Los proponentes que sean acreedores del Establecimiento podrán afectar sus créditos en garantía de su propuesta, siempre que ellos alcancen a cubrir el (3 o|o) tres por ciento del monto total de lo presupuestado. Para ello es indispensable que lo manifiesten en su propuesta, haciendo expresa declaración que de tales créditos no les será abonada la suma afectada a esta licitación, la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta Licitaciones) a la orden conjunta del Médico Director y Contador Tesorero, cuando tuviera lugar el pago correspondiente. Este depósito será reforzado hasta completar el (5 o|o) cinco por ciento del importe total de lo adjudicado.

Para la devolución de este depósito de garantía se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 5.° — Los precios se fijarán en letras y números, refiriéndose siempre a la unidad del sistema métrico decimal, o la especificada en la nómina respectiva, teniendo en cuenta que las ofertas deben hacerse por harina en cantidad neta, libre de envases y gastos de acarreo, y por precios fijos y determinados en cada unidad.

Art. 6.° — No será aceptada ninguna propuesta que se presentare después de leída la primera, ni se tomará en consideración aquella en que el concurrente a la licitación fije un plazo para mantener los precios de la harina o establezca condiciones especiales de pago al margen de las establecidas en el artículo 13° y las que contengan cláusulas que contraríen las del presente pliego.

Las raspaduras y enmiendas que contengan las propuestas deberán ser salvadas por nota firmada al pié de las mismas, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración las ofertas parciales que adolezcan de tal vicio.

Art. 7.° — Toda adjudicación cuyo importe exceda de ($ 5.000 m|n) cinco mil pesos moneda nacional, será formalizada por Contrato Público ante el Escribano General de Gobierno, quedando eximidas de tal obligación, las que no excedan de ese importe.

Art. 8.° — Perderán los depósitos de garantía a que se refiere el artículo 4.° el adjudicatario que no concurriese a firmar el respectivo contrato dentro de los ocho días de la notificación que recibiera al respecto: Y todo adjudicatario que desistiese de proveer en las condiciones estipulada la harina adjudicada.

Art. 9.° — El adjudicatario deberá ajustar su provisión a las siguientes condiciones: la harina deberá ser entregada dentro de los ocho días de la fecha del pedido en envases usuales debidamente acondicionados, los que quedarán a beneficio del Establecimiento y puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril que indique en su propuesta, o en la estación Retiro o Palermo del F. C. Bs. As. al P., siendo el flete ferroviario por cuenta de la Colonia. La harina deberá ser provista en un todo de conformidad en cuanto a calidad, marca y envase, con la adjudicación hecha, debiendo entenderse que, en los casos que el proponente no observe nada, modificando la designación de la harina detallada en la nómina, se ajusta en su oferta a la clase, marca, medida, etc. establecida y dentro siempre de lo que determina el artículo 1.° y las condiciones particulares fijadas a continuación.

Art. 10. — El proveedor que no ajuste sus provisiones a las condiciones expresadas en el artículo anterior, o que remitiese harina de mala calidad, o calidad deficiente, sufrirá según los casos alguna de las siguientes penas: Rechazo inmediato de la mercadería corriendo por cuenta y riesgo del proveedor todos los gastos que se originasen, reservándose el Establecimiento el derecho de adquirirla por cuenta del proveedor y al precio que pudiera obtenerla. Multa de ($ 30.— m|n) treinta pesos moneda nacional, por cada día de retraso en la entrega total de la harina, una vez vencido el plazo que en caso de que la harina viaje por ferrocarril, será comprendido entre la fecha de la Orden de Provisión y la fecha de carga.

Art. 11. — Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas, que fabriquen, introduzcan o expendan directamente el artículo sobre que versa la propuesta, esto es, harina, lo que se verificará oportunamente, no admitiéndose propuestas hechas por **intermediarios o comisionistas.**

Art. 12. — El Gobierno se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas, la que más le conviniere, así como el rechazarlas todas o en parte. **Las propuestas quedarán sujetas a la re-**

solución del Superior Gobierno. En los casos determinados en los artículos 8.° y 9.° el Gobierno se reserva el derecho de arular el contrato.

Art. 13. — Los pagos se efectuarán por medio de la Dirección del Establecimiento, previo el trámite de las cuentas respectivas.

Art. 14. — Todo adjudicatario está obligado, cuando se le exija a continuar abasteciendo al Establecimiento, de harina, en las condiciones estipuladas, durante los tres primeros meses del año subsiguiente a que corresponde esta licitación, hasta el (25 o|o) veinticinco por ciento de los artículos que le fueron adjudicados.

Este artículo quedará sin efecto al ser aprobadas las nuevas licitaciones.

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — Alfredo Scarano, Director.

Harina de trigo "triple cero" a proveerse por licitación pública, durante los cinco meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1930.

37.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero".

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — El Director.

v26 junio

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Arigós Calderón**, ex Prosecretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 240 m|nal.) doscientos cuarenta pesos moneda nacional, que se le formula por resolución N.° 2915, en el expediente N.° 1408 O. 1927, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 21,60.
e20 junio s|pp. 1.754 v30 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marco Griffero**, y a don **Mariano H. Rivera**, ex Ing. Proyectista y ex Contador Interventor, respectivamente, de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este édicto, contesten al cargo de ($ 200 m|nal.) doscientos pesoso moneda nacional, que se les formula, a cada uno de ellos, por resolución N.° 2906, en el expediente N.° 19|29 G. 1930, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 27.
e20 junio s|pp. 1.755 v30 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Campana**, ex Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Nahuel Niyeo (Río Negro), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 55,70 m|nal.) cincuenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional, que se le formula por resolución N.° 2905, en el expediente N.° 1412 O. 1927, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 21,60.
e20 junio s|pp. 1.756 v30 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Crevecoeur**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de ($ 1.472,26 m|nal.) un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe a que asciende el déficit dejado en la Intendencia de Riego de Choele-Choel (Río Negro), mientras desempeñaba el puesto de Intendente de la misma; de ($ 60 m|nal.) sesenta pesos moneda nacional, por reposición de sellos y de ($ 18 m|nal.) diez y ocho pesos moneda nacional, por gastos de publicación de edictos; y al nombrado **Mauricio Crevecoeur y Rafael P. Martorelli**, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, las sumas de ($ 671,71 m|nal.), seiscientos setenta y un pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del déficit dejado por los mismos en la Intedencia de Riego de Tinogasta (Catamarca), mientras actuaban como Intendente y Secretario Contador, respectivamente; de ($ 60 m|nal.) sesenta pesos moneda nacional, por reposición de sellos y de ($ 18 m|nal.) diez y ocho pesos moneda nacional, por gastos de publicación de edictos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 54.
e20 junio s|pp. 1.757 v2 julio.

PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio para el ejercicio de 1931 que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Avenida de Mayo 886), de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que corren agregadas el expediente N.° 9792-A-1930 y que podrá consultarse en la Secretaría de la repartición.

Las propuestas se presentarán y abrirán el día 21 de Julio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1930. — El Administrador General.

v-21 julio.

Llamase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

Llámase a nueva licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con destino al Servicio de Desnaturalización de Alcoholes de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que obra en el expediente 1451 II. 1929, que puede ser consultado por los interesados, en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sello de ley y serán abiertas el día 8 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano General de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — A. M. Onetto, Subsecretario.

v23 junio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio 1930 de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067 ..	114.125.56
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	66.232.63
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	234.806.70
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	138.904.24
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	16.629.63
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	177.625.—
Bonos de Obras San., 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	57.306.39
Bonos de O. San., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1926, Ley 11333	31.161 04
Bonos de Obras San. 4.ª Serie, Leyes 10998-11165	37.500.—
Bonos de O. S. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	43.170.74
Bonos de O. S., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	32.506.—
Bonos de O. S., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	26.613.22

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 junio

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — E Director.

v19 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Julio próximo.

Almacén—

350 kg. azúcar molida cristal, de 1.ª; 70 kg. arroz carolina de 1.ª; 50 kg. arverjas secas partidas; 50 kg. arverjas secas enteras; 80 kg. aceite "Sasso", "Ottone" o el Trabajador, o sus similares, en latas de 5 kg. 15 docenas agua lavandina, en botellas de un litro; 10 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro; 10 bolsas aserrín de sauce, de 1.ª; 100 cap. azafran molido; 30 kg. ciruelas 40|50; 30 kg. café caracolillo, en grano tostado de 1.ª; 10 kg. café Paulista, en grano tostado etiqueta colorada, paquetes de un kg. c|u

50 kg. dulce membrillo especial de 1.ª en latas de 5 kg; 25 kg. dulce de batata, especial de 1.ª en latas de 5 kg.; 50 kg. fideos de sémola, surtidos; 40 kg. garbanzos chilenos de 1.ª; 50 kg. harina de maíz, de la nueva cosecha; 500 kg. jabón amarillo "Campana" de 1.ª en barras de un kg. 20 kg. porotos de manteca, especiales de 1.ª; 20 kg. queso "Sbrinz" bien curado; 40 kg. sémola de trigo; 6 libra te Sol en latas de 3 libras cada una.

Carnicería—

1.600 kg. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso aproximado de cada pierna 25 a 30 kg.; 15 docenas costillas de carnero; 70 kg. grasa de vaca de la pella; 40 docenas de huevos, tipo casero; 15 kg. mondongo de vaca; 15 docenas patitas de carnero; 20 kg. panceta bien curada; 25 sesos de vaca.

Verduras y papas—

5 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 150 kg. batatas grandes, sanas y sin brotes; 70 kg. cebolla de cabeza grande y sana; 10 kg. espinacas bien frescas; 40 kg. escarola grande, bien repollada y tierna; 40 kg. lechuga bien fresca y repollada; 1.200 kg. papas tipo bocha, lisa sin brotes, peso mínimo 100 gramos; 120 kg. verduritas surtidas, perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.; 60 kg. zapallo criollo angola.

Pan y harina—

1.100 kg. de pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos; 70 kg. harina de trigo 000.

Leche y manteca—

1.700 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 6 kg. manteca fresca, de vaca.

Combustible—

5.000 kg. carbón de piedra "Glasgow", para cocina.

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin; 30 bolsitas; 250 camisas de niñas; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 5 cortinas: 300 camisetas; 300 calzoncillos; 20 colchas; 10 cotines de colchón; 200 delantales de niñas; 40 delantales azules y blancos; 100 enaguas; 400 fundas de cama; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 15 gorros blancos; 50 manteles; 400 pares de medias; 50 pañuelos; 80 pantalones; 50 piezas varias; 200 repasadores; 500 sábanas; 200 servilletas; 50 sacos; 200 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 10 tricotas; 30 vestidos; 10 echarpes; 20 frazadas; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, de 9 a 14 horas, Rivadavia 6277. — El Director.

v20 junio

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS — ROSARIO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo para la provisión de los materiales que a continuación se expresan:

Para la Escuela de Comercio Anexa:

Expte. 7 A|1930. Catorce archivos metálicos con puertas cortinas metálicas.

Expte. 8 L|1927. Quince microscópicos.

Expte. 3 C|1930. Un equipo para carpintería compuesto de: una cepilladora combinada con garlopa de 500 mm. de ancho y 2.000 mm. de largo; un tupí combinado con sierra circular de 350 mm. y máquina barrenadora con motor eléctrico.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 18.30 horas, en la Secretaría de la Facultad, calle Boulevard Oroño 1261, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Contaduría de la Facultad.

Atilio Faggioni, secretario.

v20 junio

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1930.

Llámase a licitación pública, durante treinta días, a contar de la fecha, para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, de

los artículos de uso y consumo que necesitará durante todo el año 1930.

Los artículos cuya provisión se licita, son: panadería, leche, ferretería, fotografía, cirugía, farmacia, electricidad, artículos navales, librería, artículos de limpieza, bazar, menaje, mercería, zapatería, trajes para penados, trajes y capotes para oficiales y tropa, artículos de almacén, medicamentos, útiles de escritorio, maquinarias, armamentos, vestuario, correajes, guarniciones materiales para desmonte, repuestos para automóvil, etc.

Las planillas y pliegos de condiciones, así como cualquier dato referente a esta licitación, serán facilitados en la Oficina de Suministros, de este Departamento; donde deberán ser entregadas las propuestas, el día de la licitación, en sobre cerrado y lacrado.

La apertura y lectura de las propuestas, se realizará el día 7 de Julio, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros.

Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y acompañarse del depósito de garantía, y sellado de ley, ajustándose en un todo al Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Los precios consignados en las propuestas, se considerarán netos y por mercadería puesta al costado del vapor que oportunamente indique esta Dirección.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — El Jefe.

v7 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes, mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 17 de Julio de 1930, para contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 109 de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v21 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 27 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación del telón de boca y cortinados, con destino al Salón de Actos del Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v26 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 7 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio, formularios, libros rayados, etc., que se necesitan para la provisión general de las Oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales en el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v7 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 26 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión e instalación de muebles para vestíbulos, galerías, foyer del salón de actos, sala de pasos perdidos; que necesita el Instituto Bernasconi, para completar su moblaje.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v26 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 11 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de ferretería, pinturería, herrajes, maderas, etc., que necesita el Taller de Reparaciones para el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa)., Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v-11 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de Jujuy, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta alta). — El Secretario General.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edificio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco) simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso

El Secretario General.

v23 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 de Junio a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de panadería de este Establecimiento, Exp. 867-T|930.

70.000 kilos de harina "000".
20.000 kilos de leña quebracho colorado campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Llámase a licitación privada para el día 23 de Junio a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, Expediente 628-A|930.

10 kilos de ají picante molido.
300 kilos neto de aceite de oliva de 1.ª marcas Sasso, Raggio, Ottone, Bau, Baccanegra o Cuvillas.
250 gramos de azafrán Motilla, peso neto.
150 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª.
100 kilos de arroz Carolina.
500 kilos de arroz Bremen, buena clase.
70 kilos de azúcar Refinería Argentina.
70 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
210 kilos de arvejas enteras, verdes.
20 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
100 kilos de café caracolillo en grano, tostado.
200 kilos de café Brasil de 1.ª en grano, tostado.
200 kilos de café Brasil de 2.ª en grano, tostado.
10 kilos neto de ciruelas Glas Jar.
300 kilos de cebollas blancas de cabeza, grandes.
20 kilos neto de dulce de membrillo.
6.000 unidades de fruta fresca de estación, surtida.
140 kilos de garbanzos sáucos, buena clase.
140 kilos de harina de maíz.
17.000 litros de leche fresca, de densidad y gordura, pasteurizada.
100 kilos de manteca fresca.
70 kilos de lentejas chilenas.
13.000 kilos de papas blancas tipo francesa de 1.ª calidad, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
20 kilos de pimentón colorado dulce.
280 kilos de porotos caballeros, buena clase.
20 resmas de papel para cigarrillos.
20 kilos de queso Sbrinz.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
20 kilos de sal fina.
1.000 kilos de sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
140 kilos de trigo entero, pelado.
120 kilos de tocino gordo, fresco.
200 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
1.000 kilos de verduras frescas surtidas: puerros, nabos, acelgas, perejil, apio blanco, espinacas, lechugas o escarolas, cebollas de verdeo, zanahorias y zapallos.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, Expediente 298-M|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 298-M-929.

3.577 metros cuadrados de vaqueta "Patria", color natural, de 1.ª, de 0.002 de espesor más o menos.
333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.
125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
10.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
225 metros cuadrados de suela crupo nada especial para viras.
1.755 metros de ioneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
63½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
41 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
66 kilos de cola en cáscaras de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para

máquina, en panes de 100 gramos cada uno.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote blanco.
52 kilos de cerote amarillo.
48 litros de vinagre.
362 hojas de fieltro alquitranado.
8.970 pares de cambrillones de tamaño mayor.
117 ovillos de libra de hilo lino N.º 9, Barbour's, etiq. rosada.
115 ovillos de libra de hilo lino N.º 7, Barbour's, etiq. rosada.
99 ovillos de libra de hilo lino N.º 6, Barbour's, etiq. rosada.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.º 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas para máquina, N.º 2½.
95 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.º 3½.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.º 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna, N.º 0.
370 hojas de papel de lija N.º 1½.
50 hojas de papel de lija N.º 0.
74 rollos de papel de lija N.º 1½.
29 rollos de papel de lija N.º 0.
100 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
5 kilos de semillas N.º 1.
56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.
161.000 ojalillos color marrón N.º 153.
101 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
135 metros cuadrados de vaquillona, gunmetal, de 1.ª.
250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u.
600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.
234½ metros de suela cruponada especial, para viras.
245 metros cuadrados de suela especial, para forros de caña de botas.
11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.
42 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª.
3½ docenas de cueros carnero megis negros, de 1.ª.
19½ docenas badanas raspadas, color natural.
6 docenas de badanas color paja, de 1.ª.
2.117 metros cuadrados de loneta blanca cruda para forros de calzado, de 1 metro de ancho.
130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
400 hojas de fieltro alquitranado.
93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.º 6, etiq. rosada.
116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.º 7, etiq. rosada.
120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.º 9, etiq. rosada.
19 carreteles de hilo blanco Oso, Nº 0.
60 carreteles de hilo Cadena, N.º 20.
31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.º 20.
52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.º 20.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.º 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.º 0.
560 hojas de papel lija N.º 1½.
80 hojas de papel lija N.º 0.
61 rollos de papel lija N.º 1½.
22 rollos de papel lija N.º 0.
236.000 ojalillos negros N.º 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.º 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.º 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.º 10, Moravia.
2 kilos de semillas N.º 11, Moravia.
47½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
594 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.º 2, en ovillos.
10½ kilos de hilo acarreto N.º 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para betas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Julio y Agosto del año 1930.

Almacén—

1.120 kilos de azúcar blanca molida.
340 litros de aceite puro de oliva.
280 kilos arroz Glacé, de 1ra.
2 kilos de ají molido.
60 kilos arvejas enteras, verdes.
20 kilos almendras mollares.
20 kilos avellanas.
80 tarros arvejas Petit Pois.
130 kilos café Caracolillo Santos CC.
130 kilos café Brasil, de 1ra.
1|2 kilo canela legítima, en polvo, Ceylan.
100 kilos extracto concentrado de tomates, peso neto.
154 kilos dulce de membrillo especial, peso neto.
30 kilos cascarilla de cacao.
20 cajas de escarbadientes redondos.
210 kilos garbanzos españoles.
160 kilos harina de maíz para polenta.
2 kilos de hongos de primera calidad.
20 kilos nueces chilenas.
1 kilo de pimienta blanca, molida.
1 kilo de pimentón colorado, dulce.
70 kilos de porotos Caballeros, chilenos.
70 kilos de porotos de manteca.
20 kilos pasas de uvas, de Mendoza.
80 tarros pimientos morrones Trevijano.
80 kilos queso fresco Mar del Plata.
85 kilos queso de rallar Sbrinz.
300 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 litros de vinagre de vino, superior.
300 kilos yerba mate panaragüa.
160 kilos bacalao de Noruega.
1 kilo de clavo de olor.
50 tubos de vainillas.
1 kilo comino entero, suelto.
1 kilo menta seca.

Carne y derivados—

5.800 kilos de carne de vaquillona, libre de cogote, pecho y garrón, comprendiendo 3.000 kilos de puchero, 1.810 de asado de tira, 160 de carne picada y 830 de carnasa.
50 kilos de salchicha especial.
200 kilos de mondongo especial.

Leche—

6.500 litros de leche fresca, gordura y densidad reglamentarias.

Huevos—

450 docenas de huevos frescos, del país.

Verduras—

40 docenas albahacas.
40 docenas acelgas.
20 atados apios.
1.500 ajíes.
60 kilos arvejas.
50 kilos ajos.
20 docenas berenjenas.
600 kilos cebollas de cabeza.
30 docenas coliflores especiales.
60 kilos chauchas.
40 docenas espinacas.
20 atados espárragos.
160 kilos puerros.
60 kilos perejil.
6.000 kilos de papas.
1.000 kilos lechugas.
70 docenas repollos blancos.
60 cajones de tomates.
300 kilos zanahorias.
5.000 naranjas.
5.000 bananas.
100 zapallos.

Combustible—

12.000 kilos de carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra, debiendo ser entregado en el Establecimiento.

Zapatería—

200 kilos suela gruesa.
200 kilos suela delgada.
60 metros cuadrados de box-calf negro.

Higiene y limpieza—

200 kilos de soda.
16 docenas de sapolios.
2.000 kilos de jabón amarillo, en recortes.
200 kilos de jabón blanco veteado, aromático o similar.
12 docenas de trapos de piso de 60 x 60, buena clase.
12 paquetes de azul Colmans (paquete de 8 pancitos).
50 kilos polvo pulidor, suelto.
50 kilos papel de estraza para envolver.
50 rollos de papel higiénico.

Vestuario—

1.500 metros uso doméstico blanco, de 1m50 de ancho.
400 metros uso doméstico blanco, de 0m70 de ancho.
2.000 metros brin gris de 8 onzas y 0m70 de ancho.
100 camisetas con frisas, talle N.º 8.

Farmacia—

2 cajas de sellos Secca N.º 1.
1 lata de vaselina blanca Cherser, de 10 libras.
3 espátulas de acero de 0m35.
25 kilos carbonato de cal liviano.
10 kilos glicerina 30° Baimon.
100 gramos anetol.
50 gramos cumarina.
50 gramos vainilla.
500 comprimidos de aspirina de 0,50 cada uno.
2 frascos de comprimidos Atanoxil.
1 rollo tela emplástica Zo, de 5 yardas.
250 corchos para frascos de 1|2 litro.
500 corchos para frascos de 1|4 litro.
500 gramos alcanfor, en pancitos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 25 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo, los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, calle Curapaligüé N.º 727, cualquier día hábil, de las 9 a las 16 horas, Sábados de 10 a 12 horas.

Instituto Tutelar, 16 de Junio de 1930. — El Secretario (interino).

v25 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1930, a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital F[illegible]

Hora 15. — [illegible] de un ascensor completo para camillas y pasajeros, en el Pabellón Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Hora 15.15. — Ejecución de la II.ª Sección de Obras, (Obra muraria hasta el techo), de una capilla en construcción en el Hospital Militar Central.

Nogoyá (Pcia. de Entre Ríos)

Hora 15.30. — Adquisición de un terreno para la construcción del edificio para el Distrito Militar N.º 31.

Construcción Cuarteles

Hora 15.45. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles en construcción en: Concordia y Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección Gral. de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados, con la indicación a que se refieren, hasta el día 23 de Junio de 1930, a las 15 hs., en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos, por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1930. — Belisario S. Ahumada, Teniente Coronel S|R., Secretario Int.

v30 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día diez y siete Julio próximo, para una instalación sistema automático contra incendios, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá a las 14 horas; Provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435 a las 14,30 horas; Provisión cemento común, pliego 1.436 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Miguel Ferro Madero, Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de junio próximo, para provisión de torres metálicas y compresores con motor eléctrico, según pliego de bases y condiciones número 1.430, que se abrirá a las 14 horas; provisión de tubos para oxígeno número 1.432, a las 14.30 horas; provisión lancha cisterna para transporte de nafta, pliego 1.433, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario General.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA DEL

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 11121S-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Julio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.

v-2 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Julio de 1930, a las 14 horas, para la provisión de dos camiones y dos acoplados. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, piso 4.°

v-24 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|7977 v16 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la IIIª Zona, que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido; válvulas y cañerías de Grés o material vítreo, para la ampliación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 26 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 mayo o|7944 v25 junio

(Expte. 6395 D. P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v7 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada. en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo, N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las maderas necesarias para atender el servicio de la Institución, durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del acero dulce necesario para atender los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de canalización del Arroyo Vega (Blanco Encalada), desde la esquina de la calle Blanco Encalada y Avenida del Tejar, hasta la desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón de defensa de las vías del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliego de condiciones y especificaciones generales, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-21 julio.

Expediente 8185 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Expediente 8965 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas: 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

(Exp. 9831-DC.-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico (coagulante sólido), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

(Exp. 2977-D-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

(Exp. 6622-DP-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Julio próximo, a las

15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v14 julio.

Expte. 17.750 D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro contra incendios, perforaciones y soplete, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

Exp. 8644-DP-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la locación de una finca en la Villa de Tinogasta, (Provincia de Catamarca), con destino a la instalación de las oficinas de la Administración, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. —J. Ivaldi, secretario.

v-8 julio.

Exp. 6978-DP-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña para la usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Junio 6 de 1930. — J Ivaldi, secretario.

v-8 julio.

Expediente 2382 D. P. 930

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de la colectora máxima y conductos de desagüe cloacal de la 2da. Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 14 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 223|30

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v22 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel, tipo 37 kg.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 23 de Julio del año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 julio.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Ollas para calefacción a vapor y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930 a las 15,30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-27 julio.

[illegible]

Llámase a presentación de ofertas para el día 27 de Junio de 1930 a las 15 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 891|30, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio de 1930, a las 14.20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 sillas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 349|29, que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, entre las horas 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de pesos 2 m|n.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Julio del año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 13.717 toneladas de rieles y accesorios y 2.240 toneladas aproximadamente de tramos metálicos, desde el vapor anclado en el Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego N.° 488|29 A. 1 que los interesados podrán consultar o retirar dentro de las horas 14 a 18 los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 12 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 julio

Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 julio

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones de las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

18 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Materiales de vía Decauville.

Expediente O. C. 771|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.

Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v-11 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: Carpas metálicas desmontables.

Expediente O. C. 804|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-7 julio.

Expediente O. C. 1351|29

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, tensores, torniquetes, alambre galvanizado, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o re

tirados al precio de $ 5 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 junio.

Expediente O. C. 1842|29 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía, destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas

La Administración.

v3 julio

Expediente O.C.-488|29.A.2.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción Rosario de Lerma a Socompa.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Junio del año 1930 a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco, libretas, lápices y papeles para dibujo. Expte. O. C. 693|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. Expte. O. C. 1563|29. A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 junio

Construcción R. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajeros y 5 casillas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 127[illegible] (Incahuasi), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1308 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.

La Administración.

v24 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales. Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el Expediente N.° 105, letra P. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v23 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Lorenzo Milazzo y a todas las personas que se consideren con derecho a (20) veinte cajitas rotuladas Polvero Iriz (1) una botella rotulada Mistra Anice, detenidos por Expediente 166, letra R. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v23 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Luis Bussi y a toda las personas que se consideren con derecho a un baúl y un colchón que resultaron contener (24) veinticuatro kilos recortes de pieles ordinarias, detenido por Expediente N.° 157-M-1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v23 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 655 M. ó 368 M. 1930 de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ferui y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Enero 7 de 1930.

Marca Ivan Brau, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, fecha de entrada de Enero 14 de 1930.

Marca I. Istabenosi, sin número, 1 paquete, vapor Succia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Pedro Swanoma, sin número, 1 paquete, vapor Succia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Francisco Di F[illegible], sin número, 1 paquete, vapor E. Gra[illegible], fecha de entrada Enero 22 de 1930.

Marca M. Kenberg, número 4876, 1 caja, vapor W. Prince, fecha de entrada Enero 21 de 1930.

Marca Bethencourt E. I. R., número 1, 1 atado, vapor W. Prince, fecha de entrada 21 de 1930.

Marca S. Gomarancia, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Lieber Hnos. número 1815, 1 cajón, vapor Bayerú, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Victor A. Mackine, número 689, 1 cajón, vapor Desua, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Valana, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

El Jefe

v 5 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 48-1929 ó 48 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 48-R-1929

Marca E. C., sin número, 1 bolsa, vapor Succia, paquete 6288, fecha de entrada Octubre 31 de 1927.

El Jefe

v-21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 49-1929 ó 49 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 49-R-1929

Marca O. C., número 1|4, 4 cajones, vapor V. N. de Balboa, paquete 3896, fecha de entrada Agosto 26 de 1925.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 50-1929 ó 50 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 50-R-1929

Marca 1002, sin número, 1 casco, vapor Dufolcix, paquete 4834, fecha de entrada Agosto 22 de 1927.

Marca 1003, sin número, 1 casco, vapor Dufolcix, paquete 4834, fecha de entrada Agosto 22 de 1927.

Marca 1004, sin número, 1 casco, vapor Dufolcix, paquete 4834, fecha de entrada Agosto 22 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 56-1929 ó 56 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 56-R-1929

Marca G., número 1, 1 cajón, vapor Oscar Midling, paquete 5207, fecha de entrada Septiembre 9 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 51-1929 ó 51 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 51-R-1929

Marca M. D., número 1, 1 pieza, vapor Rlsein, paquete 5425, fecha de entrada Septiembre 19 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 52-1929 ó 52 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días

de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 52-R-1929

Marca V. M. C., número 163, 1 cajón, vapor C. Guide, paquete 5645, fecha de entrada Septiembre 30 de 1927.
El Jefe
v-25 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 53-1929 ó 53 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 53-R-1929

Marca C. C., número 80, 1 cajón, vapor Tuscany, paquete 5956, fecha de entrada Octubre 14 de 1927.
El Jefe
v-25 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Bonifacio Almirón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Flavia Fígari de Altobelli y doña Bárbara Angela Altobelli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Altobelli.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Torre de Duarte, por sí y sus hijos menores Asunción Ramona, Sara Esther, María Celia, Rogelio, Angélica, César Alberto y Herminia Duarte, y por sí la señorita Carmen Ana Duarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Raimundo Duarte.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Monti de Piva, por sí y sus hijas menores Ana Luisa, Sara Ramona y Luisa Dominga Piva, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Piva.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Mercedes y Elba Teresa Gil, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Rudecindo Gil.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Rivas Rego de Casal Rivas, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés Casal Rivas.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Luis Bernardo Lamadrid para su hijo menor Luis Esteban Lamadrid, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada, doña Rosalía Martina Alcorta de Lamadrid.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emperatriz Noque de Hernández, por sí y sus hijos menores Lylia, María Haydée, Renée Elisa, y Elfrida Hernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan José Hernández.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delia Ramos de Frumento, por sí y sus hijos menores, Enzo Héctor, Walter Atilio, Italo Lorenzo y Delia Aída Frumento, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Abraham Frumento.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emperatriz Aguirre de Martinelli, por sí y su hija menor Mercedes Italia Martinelli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Duilio Martinelli.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Carmen García de Ortigoza, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Francisco Manuel Ortigoza.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Olivera de Herrera, en su carácter de viuda del ex Empleado de Dirección General de Ganadería, don Josué Herrera.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Giúdice de Lac Prugent, por sí y sus hijos menores Alberto Alfredo, Víctor Hugo, y Hortensia Margarita Lac Prugent, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor, don Carlos Lac Prugent.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Dolinda Parodi de Guastavino, por sí y sus hijos Angela María, Erlinda Victoria, Rosa Argentina e Irmina Esther Guastavino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Guastavino.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Quiroga de Quiroga, por sí y sus hijos menores Vicente Quiroga, Manuel y Enrique Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Manuel Quiroga.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laura García Pretel de Parra, D.ª María Dolores, D.ª María Laureana y D.ª Ana y D.ª Herminia Parra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor de la Escuela Superior de Comercio C. Pellegrini, don José Parra.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Rieux de Iturbide, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Pedro Iturbide.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Rubí de Martínez por sí y su hija menor Susana Emilia Martínez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eduardo Martínez.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.
v-20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.
v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vicente Barich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. —El Secretario.
v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa de la Banda de Arévalo, y doña María del Valle Arévalo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ramón Arévalo.
Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — El Secretario.
v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurelia, Luisa y María Amalia Pérez, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Saturnino Pérez Ferreira.
Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — El Secretario.
v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Videla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Secretario.
v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Cambas** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Ambrosio Cánepa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. —El Secretario.

v-10 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Severino Carril, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Dardo Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Seeven o Seeber**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Pacecca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel G. Trejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sevicke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zaponi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el oberro don **Bruno E. Pallotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Garguilo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.

v17 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Mayora**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e20 junio s|pp. 7.661 v26 julio.

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Muza o Mussa Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e20 junio s|pp. 7.662 v26 julio.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Augusto Neumann**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e20 junio s|pp. 7.663 v26 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Percara**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-18 junio N.° 7.651-s.p.p.-v-25 julio.

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky**.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7654 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Romero Viale**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7655 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7656 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría........ llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Belkin**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7657 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Soler**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª, de esta ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Lewicki, Leviski o Leuvicki,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 27 de 1930. — Pedro Molinari, juez de paz.

e18 junio s|pp. N.° 7652 v24 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi,** para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7653 v25 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **A. White,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e17 junio s|pp. N.° 7641 v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7643 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7644 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7646 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 junio s|pp. N.° 7.647 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. N.° 7.648 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. N.° 7.649 v24 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2. de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e17 junio N.° 7.650 s.p.p. v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Coto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 junio N.° 7.617 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 7.618 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a David Saidacoroski** y a **Moisés Jacobo Gerlak,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.576 s|p.p. v10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gustavo Valero,** procesado por defraudación, a fin de que comprezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 7631 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|pp. N.° 7632 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y empláza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 junio s|pp. N.° 7633 v23 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lausse,** procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Puppo,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7531 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Martínez,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7532 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Campodónico,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7605 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angélica Lagomarsino Firpo,** procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 mayo N.° 7510 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luis Roberto Schiavo**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Chareiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Ricardo Padula**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.
e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto C. D'Hers**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Merida**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Cid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7552 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Barbier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7529 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Marcó del Pont, secretario.
e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eduardo Azzaretti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dositeo Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fermín Marín**.
Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zuviría, secretario.
e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.
e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.616 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Guardariola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s.p.p. N.° 7600 v1? julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.
e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Zanghellini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7537 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7538 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Rosa**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7540 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nerio Lagos Lanús**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7541 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Capulla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7542 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Soult**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7543 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel García Migar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7544 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juana Ríos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7545 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fidanza**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7547 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio José Romani**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele, rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7548 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Simón**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7549 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Loza Amílcar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7550 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guido Ferrutti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7551 s. p. p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Felipe**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7426 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Asuida Desina**, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago José Bravo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María o Carmen Ríos**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Lage**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s. p.p. N.° 7604 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e12 junio N.° 7.630 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Spadofcla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.627 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Irene Vetusi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Souza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mayo s|p.p. 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Belsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7558 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Henri Lucien Jacques Bourgeat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Villar**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e26 mayo s|p.p. N.° 7536 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Eugenio Lazzari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Almeriso**, para en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7553 s. p.p. v2 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Toribio Galíndez**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 mayo N.° 7554 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Manuel Isasmendi y Andrés Avelino Isasméndi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, suposición de estado civil y adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle al centro.

e26 mayo N.° 7555 s . p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Contreras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7546 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza **a Pablo González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7539 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José A. Faggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo **N. N. (a) "Negro Tordillo"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H. V. Costa, Tucumán al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7592 s|p.p. v16 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Hernández, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e10 mayo s|pp. 7499 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Agustín Pérez Fernández.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 junio N.º 7.581 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Jaime Reidman, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.º 7587 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Guillermo Oddisini, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.º 7588 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Donato Cerchetti, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.º 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a José María Díaz Arbizú, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 junio s|pp. N.º 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e4 junio N.º 7585 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mauricio Bleivas, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.º 7586 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bilá, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e4 junio N.º 7584 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Brunetti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 junio s.p.p. N.º 7607 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Ballina, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.º 7570 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Augusto Garavaglia, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.º 53.

e-30 mayo N.º 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Wadi Bunader, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.º 53.

e-30 mayo N.º 7562-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Lola o Dolores Bejarano de García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.º 7530 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Elías, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e23 mayo s|p.p. N.º 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Revoltrsa, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e17 mayo s|pp. N.º 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Cirminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Benavidez, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 mayo s|pp. N.º 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Félix Blanco, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. N.º 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Otto Karl Hinz Stahmed, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.º 7414 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Estanislao Massini Nicolay, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.º 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Agustín Castagnino, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.º 7634 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.º 7635 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Pampo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.º 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Rondiña, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.º 7533 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Bienvenido González García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.º 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justino Ro-

dríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Naves**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez y José Díaz**, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — Díaz Barraza, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Blaüchard**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-3 junio N.° 7.572-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida el día 19 de Octubre de 1929 en la Avenida Leandro Alem entre Viamonte y Córdoba y consistente en dos chales de seda, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darles por decaídos sus derechos sobre la misma si así no lo hicieren. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Planta baja sobre Tucumán.

e-5 junio N.° 7.595-s.p.p.-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr de la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase, durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez.**

Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arrousez, Horacio N. Dasso, José R. Gibson, León Mariach, Luis H. Ochambela, Justino Apolinario César, Pedro Etchegoyen, Nicolás Faliaca, Juan A. Miranda y Guillermo Zimmermann**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

M. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7609 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Fioschi**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7416 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Nápoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor y Ana Bignau**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Zoppa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pejerto Braña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Dalfino o Dalpino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7569 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e12 junio N.° 7.628 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.626 v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Balierini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e3 junio N.° 7.578 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Guillermo de Jong, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e24 mayo s|pp. N.° 7534 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Benito Santomé, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 7535 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Lola Blanco, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Eudeberg Vaco, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — J. Serano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 mayo s|pp. N.° 7527 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Chame María o María S. de Alonso, procesada por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 7528 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Isaac Kohen, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 mayo N.° 7507 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Samad, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino I. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Otero, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7658 v25 julio

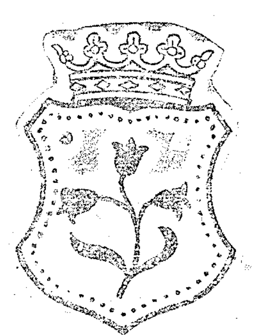
Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pablo Ronke o Pablo Rohnke o Fabio Rohmke, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7659 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 27, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Carmen López de López.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7660 v23 julio

Ministerio de Agricultura

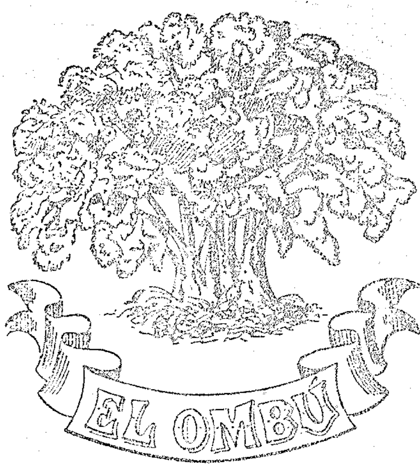
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 147.593



Mayo 28 de 1930. — Heinrich Kaufmann y Söhne Indiawerk A. G: de Songen (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.791.
v21 junio

Acta N.° 147.057



Mayo 6 de 1930. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, perfumería y tocador. Corregida en Junio 4 de 1930. — Renovación de la N.° 62.225. — Aviso N.° 28.704.
v-21 junio

Acta N.° 147.230

AKU

Mayo 13 de 1930.—Algemeene Kunstzijde Unie N. V., Arnhem, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Junio 7 de 1930. — Aviso N.° 29.362.
v-21 junio

Acta N.° 147.633

ANAVACUNA

Mayo 30 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada el Junio 2 de 1930. — Aviso N.° 29.540.
v-21 junio

Acta N.° 147.646

BROMOCARPINATO VAROX

Junio 2 de 1930. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.549.
v-21 junio

Acta N.° 147.647

BROMOTROPINA VAROX

Junio 2 de 1930. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.548.
v-21 junio

Acta N.° 147.623

BUNTY

Mayo 30 de 1930. — Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, de Manchester (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 29.823.
v17 junio

Acta N.° 147.657

MONTAÑA

Junio 2 de 1930. — John G. Puder. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 29.875.
v-21 junio

Acta N.° 147.650

THE IMPROVED ... TOOTH PICKS — THE LEADER OF ALL — MADE IN U.S.A. — POLISHED WOOD TOOTH PICKS

Junio 2 de 1930. — Medina y Cía. — Para distinguir escarbadientes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.817. — Aviso N.° 29.783.
v-21 junio

Acta N.° 147.652

AUDIOPHONE

Junio 2 de 1930. — Ricardo Roses y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.547.
v-21 junio

Acta N.° 147.653

OROMIN

Junio 2 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, Frankfurt, de a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. -- Aviso N.° 29.511.
v-21 junio

Acta N.° 147.654

SOLRAC

Junio 2 de 1930. — Carlos Lattner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 29.848.
v-21 junio

Acta N.° 147.655

FEMINA

Junio 2 de 1930. — Miguel C. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.596. — Aviso N.° 29.863.
v-21 junio

Acta N.° 147.658

AMELIA

Junio 2 de 1930. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.874.
v-21 junio

Acta N.° 147.661

HOYT

Junio 2 de 1930. — Hoyt Metal Company, de Missouri, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.128. — Aviso N.° 29.876
v-21 junio

Acta N.° 147.659

ANITA

Junio 2 de 1930. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.873.

v-21 junio

Acta N.° 147.660

BEATRIZ

Junio 2 de 1930. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.872.

v-21 junio

Acta N.° 147.674



C O W A N

Junio 3 de 1930. — Noé Correa Arce. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.880.

v-21 junio

Acta N.° 147.664

MAGNO

Junio 2 de 1930. — Miguel J. Escoda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.191. — Aviso N.° 29.861.

v-21 junio

Acta N.° 147.665

PRO - ESTADIO

Junio 2 de 1930. — José M. Eyherabide. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.850.

v-21 junio

Acta N.° 147.666

RAKO

Junio 2 de 1930. — Nicolás Köster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.866.

v-21 junio

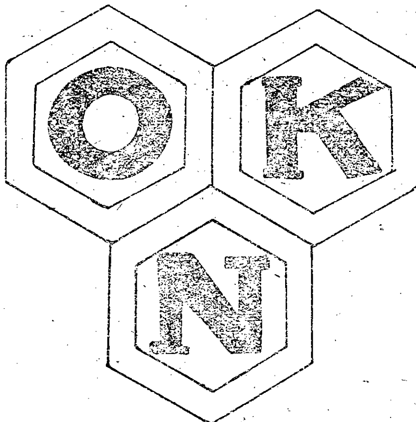
Acta N.° 147.667



Junio 2 de 1930. — Nicolás Köster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.865.

v-21 junio

Acta N.° 147.668



Junio 2 de 1930. — Nicolás Köster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.864.

v-21 junio

Acta N.° 147.669

KLOSTER

Junio 2 de 1930. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.858.

v-21 junio

Acta N.° 147.670

SALVAPELO

Junio 2 de 1930. — Jorge Steinhorst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.859.

v-21 junio

Acta N.° 147.671

VERÓNICA

Junio 2 de 1930. — Lorenzo Garbarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.860.

v-21 junio

Acta N.° 147.675

DAINITE

Junio 3 de 1930. — William Edwin Briggs Oscar William Harry Briggs, Alan Geoffrey Briggs and Arthur Ward Briggs, que comercian bajo el rubro de Harboro Rubber Co., de Leicestershire Inglaterra. — Para distinguir calzado en general, sus partes y accesorios como ser tacos, suelas, punteras, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 29.884.

v-21 junio

Acta N.° 147.676

TREBOLCREAM

Junio 3 de 1930. — Victorio y Esteban De Lorenzi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.882.

v-21 junio

Acta N.° 147.662

No. 4

Junio 2 de 1930. — Hoyt Metal Company, de Missouri, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.133. — Aviso N.° 29.877.

v-21 junio

Acta N.° 147.677



El Trovador

MARCA REGISTRADA

Junio 3 de 1930. — Müller Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.885.

v-21 junio

Acta N.° 147.678

CUBER

Junio 3 de 1930. — Richard Sizer Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para preparar alimentos para animales, de la clase 5. — Aviso N.° 29.886.

v-21 junio

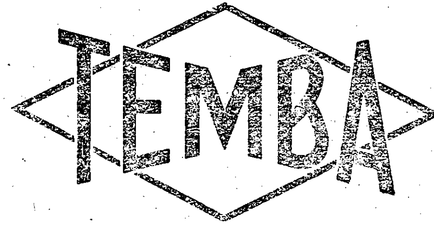
Acta N.° 147.679

ORBIT

Junio 3 de 1930. — Richard Sizer Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para preparar alimentos para animales, de la clase 5. — Aviso N.° 29.887.

v-21 junio

Acta N.° 147.681



Junio 3 de 1930. — Aldo Bonfanti. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.809.

v-21 junio

Acta N.° 147.682

GOETZE

Junio 3 de 1930. — Richard Goetze Kom. Ges, Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 29.630.

v-21 junio

Acta N.° 147.683

TREETEX

Junio 3 de 1930. — Aktiebolaget Mo, och Domsjö Wallboard Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 29.855.

v-21 junio

Acta N.° 147.687

PRECRUSHER

Junio 3 de 1930. — Fulton Yron Works Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.964. — Aviso N.° 29.856.

v-21 junio

Acta N.° 147.688

DOUBLE CRUSHER

Junio 3 de 1930. — Fulton Yron Works Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.965. — Aviso N.° 29.857.

v-21 junio

Acta N.° 147.689

CIELO AZUL

Junio 3 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.891.

v-21 junio

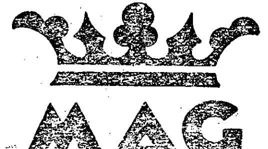
Acta N.° 147.690

SELLO

Junio 3 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.892.

v-21 junio

Acta N.° 147.692



MAG

Junio 3 de 1930. — Guerin y Cía. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso N.° 29.889.

v-21 junio

Acta N.° 147.700

ALBERIO.

Junio 4 de 1930. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.133. — Aviso N.° 29.907.

v-21 junio

Acta N.° 147.701



LA LORRENAISSE

Junio 4 de 1930. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.906.

v-21 junio

Acta N.° 147.698

SPORT

Junio 4 de 1930. — Juan Bautista Estruch. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.652.

v-21 junio

Acta N.° 147.702

RAY'S

Junio 4 de 1930. — Raimundo Luis Panigazzi y Angel César Piaggi. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16, menos jabones. — Aviso número 29.894.

v-21 junio

Acta N.° 147.703

BOCOROIL

Junio 4 de 1930. — Emilio Bolinches y Nicolás J. Corbellini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.895.

v-21 junio

Acta N.° 147.706

"ESTEBAN"

Junio 4 de 1930. —Braulio Esteban Billariz. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.909.

v-21 junio

Acta N.° 147.707

"TUBULAR"

Junio 4 de 1930. — Duplex Printing Press Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.928.

v-21 junio

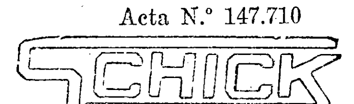
Acta N.° 147.709

DEVOE

Junio 4 de 1930. — Devoe y Raynolds Company Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.265. — Aviso N.° 29.927.

v-21 junio

Acta N.° 147.710



Junio 4 de 1930. — Magazine Repeating Razor Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.930.

v-21 junio

Acta N.° 147.732

APERINA

Junio 5 de 1930. — Juan Fertonani. — Para distinguir una bebida aperitiva, sin alcohol, de la clase 22. — Aviso número 29.938.

v-21 junio

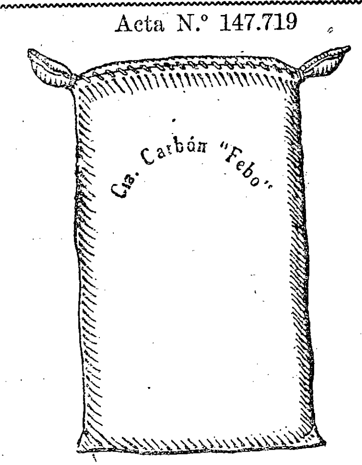
Acta N.° 147.711



Junio 4 de 1930. — The Colson Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 63.348. — Aviso N.° 29.931.

v-21 junio

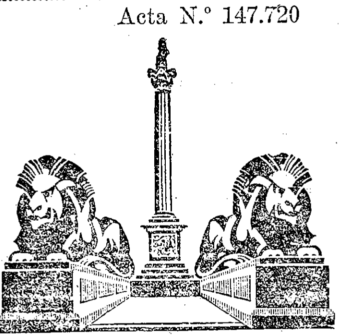
Acta N.° 147.719



Junio 5 de 1930. — Rudecindo Delpino, que comercia bajo el rubro de Compañía Carbón Febo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.948.

v-21 junio

Acta N.° 147.720

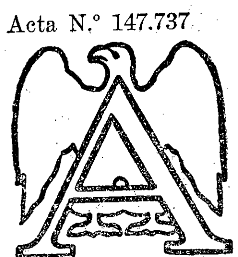


BATTERSBY

Junio 5 de 1930. — Battersby and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.952.

v-21 junio

Acta N.° 147.737



Junio 5 de 1930. — American Writing Paper Company Incorporated, Massachusetts, E. U. de América.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.954.

v-21 junio

Acta N.° 147.705

INALTERABLE

Junio 4 de 1930. — Felipe Coppola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.910.

v-21 junio

Acta N.° 147.712

REMY

Junio 4 de 1930. — Delco - Remy Corporation, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.872. — Aviso N.° 29.932.

v-21 junio

Acta N.° 147.739

EL PERDIGÓN

Junio 5 de 1930. — Aquiles Maveroff. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 29.968.

v-21 junio

Acta N.° 147.744

RUSBESTO

Junio 6 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.962.

v-21 junio

Acta N.° 147.745



Junio 6 de 1930. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.889. — Aviso N.° 29.959.

v-21 junio

Acta N.° 147.721

LONG JOHN

Junio 5 de 1930. — Long John Distilleries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la número 63.876. — Aviso N.° 29.951.

v-21 junio

Acta N.° 147.726



Junio 5 de 1930. — Guibert y Gluzman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 29.937.

v-21 junio

Acta N.° 147.728

KIWI



Junio 5 de 1930. — The Kiwi Polish Company Proprietary Limited, de Melbourne, Australia. — Para distinguir líquidos, polvos, pomadas, betunes y todo otro producto similar, para calzado, de la clase 14. — Renovación de la número 63.178. — Aviso N.° 29.943.

v-21 junio

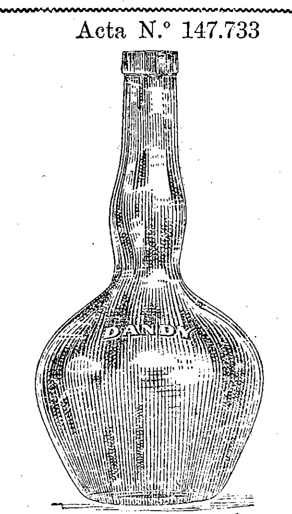
Acta N.° 147.729

EXPRESO

Junio 5 de 1930. — Bauer Helbling. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.944.

v-21 junio

Acta N.° 147.733



Junio 5 de 1930. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 29.941.

v-21 junio

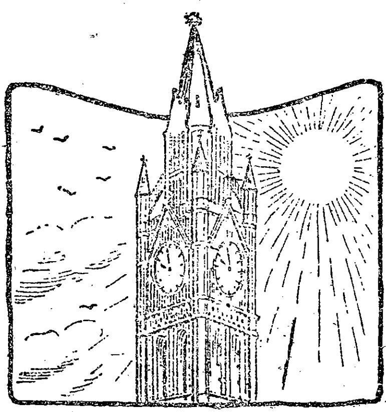
Acta N.° 147.763

NORMA

Junio 6 de 1930. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.923. — Aviso N.° 29.911.

v-21 junio

Acta N.° 147.757



TRADE MARK

Junio 6 de 1930. — Benjamín Bigio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.327. — Aviso N.° 29.918.

v-21 junio

Acta N.° 147.734

SCHOUM

Junio 5 de 1930. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.935.

v-21 junio

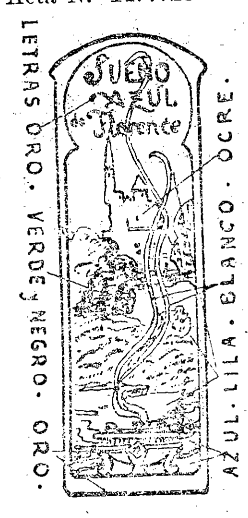
Acta N.° 147.746



Junio 6 de 1930. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados, paragüería, abaniquería, bastones, artículos de adorno en general de tocador y perfumería y tafiletería. — Renovación de la N.° 66.410. — Aviso N.° 29.960.

v-21 junio

Acta N.° 147.718



Junio 5 de 1930. — Martino A. Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.949.

v-21 junio

Acta N.° 147.731



Junio 5 de 1930. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso número 29.939.

v-21 junio

Acta N.° 147.756



EL HEROICO

Junio 6 de 1930. — Benjamín Bigio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.721. — Aviso N.° 29.917.

v-21 junio

Acta N.° 147.758

CONTADOR

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos aparatos contadores. — Renovación de la número 63.027. — Aviso N.° 29.914.

v-21 junio

Acta N.° 147.759

CONTADOR

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.028. — Aviso N.° 29.915.

v-21 junio

Acta N.° 147.760

ROSAS DE ABRIL

Junio 6 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.956.

v-21 junio

Acta N.° 147.761

GRAN MONARCA

Junio 6 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.957.

v-21 junio

Acta N.° 147.762

REY DEL AZUL

Junio 6 de 1930. — Droguera de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.958.

v-21 junio

Acta N.° 146.060

IMPERIO

Marzo 25 de 1930. — José Mariona e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° [illegible]

Acta N.° 147.764

MARS

Junio 6 de 1930. —Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.922. — Aviso N.° 29.912.

v-21 junio

Acta N.° 147.765

WAIDMANNSHEIL

Junio 6 de 1930. —Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Renovación de la N.° 62.955. — Aviso N.° 29.913.

v-21 junio

Acta N.° 147.747

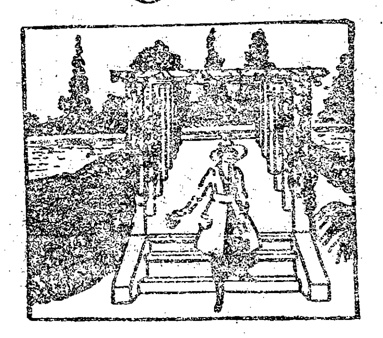
LA CORDILLERA

Junio 6 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería, quesos en general y harinas. — Aviso N.° 29.965.

v-21 junio

Acta N.° 147.748

Rosedal



Junio 6 de 1930. — J. A. García. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24, menos uvas en estado fresco. — Aviso N.° 29.966.

v-21 junio

Acta N.° 147.749



Junio 6 de 1930. — Jacinto Pes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.970.

v-21 junio

Acta N.° 147.727

CLAYTON

Junio 5 de 1930. — Clayton Installations Limited, de Lnodres, Inglaterra. —Para distinguir aparatos para apagar incendios y máquinas para desinfectar, compredidos en clase 5. — Aviso número 29.942.

v-21 junio

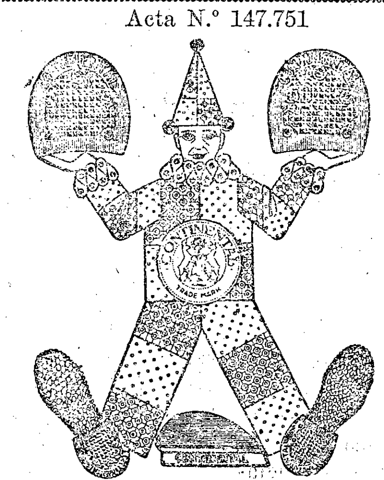
Acta N.° 147.750

ANCIOXYL

Junio 6 de 1930. — Antonio Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.979.

v-21 junio

Acta N.° 147.751



Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas de preparación, clase 16. — Renovación de la N.° 62.875. — Aviso N.° 29.919.

v-21 junio

Acta N.° 147.752

REFORMER

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.610. —Aviso N.° 29.920.

v-21 junio

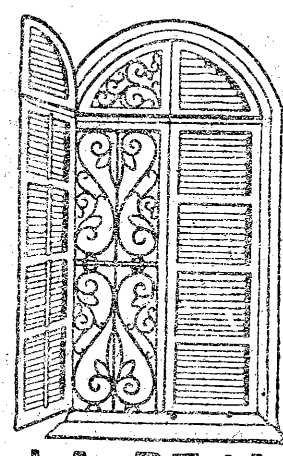
Acta N.° 147.753

REFORMER

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.611. — Aviso N.° 29.921.

v-21 junio

Acta N.° 147.755



LA REJA

Junio 6 de 1930. — Benjamín Bigio.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.916.

v-21 junio

Acta N.° 147.766

REVISTA DE LA MODA

Junio 6 de 1930. — Agencia General de Librería y Publicaciones (S. A.) — Para distinguir libros revistas, publicaciones, impresiones y reproduciones en general, clase 18. — Aviso N.° 29.974.

v-21 junio

Acta N.° 134.910

AUTOMATOTE

Noviembre 29 de 1928. — Horace Drummond Black, de Uxbrige, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 5 de 1930. — Aviso N.° 29.945.

v-21 junio

Acta N.° 140.131

FRANKOPOST

Julio 18 de 1929. — Hermann Thurm y Tomás Dovis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Junio 2 de 1930. — Aviso N.° 29.867.

v-21 junio

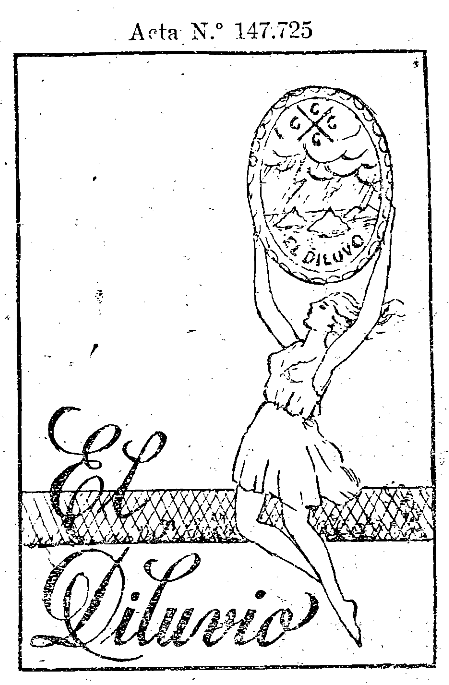
Acta N.° 147.767



Junio 6 de 1930. — José Naddeo. — Para distinguir almidón en general, clase 14. — Aviso N.° 29.976.

v-21 junio

Acta N.° 147.725



Junio 5 de 1930. — Guibert y Gluzman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.936.

v-21 junio

Acta N.° 147.754

REFORMER

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.612. — Aviso N. 29.922

v-21 junio

Acta N.° 141.022

KALMATOS

Agosto 24 de 1930. — Trisano y Sassone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Junio 3 de 1930. — Aviso N.° 29.893.

v-21 junio

Acta N.° 147.770



Junio 6 de 1930. — Oliva y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos estampillas de descuento y máquinas de escribir sus componentes y accesorios. — Renovación de la N.° 63.516. — Aviso N.° 29.978.

v-21 junio

Acta N.° 147.771

AVIÓN

Junio 6 de 1930. — Shell - Mex Argentina Limited. — Para distinguir petróleos y subproductos de los mismos, clase 3. — Aviso N.° 29.971.

v-21 junio

Acta N.° 147.774

KUDOS

Junio 6 de 1930. — Smith y Wellstood, Limited, de Bonnybridge (Escocia). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.982.

v-21 junio

Acta N.° 147.775

MADAUS

Junio 6 de 1930. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.983.

v-21 junio

Acta N.° 147.776



Junio 6 de 1930. — Carlos Breitner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.977.

v-21 junio

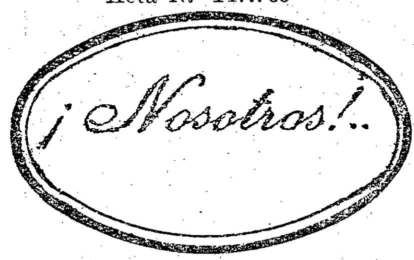
Acta N.° 147.768

GUIA ROJA

Junio 6 de 1930. — Juan Scalabrini Ortiz. — Para distinguir libros, publicaciones, impresiones y reproducciones en general clase 18. — Aviso N.° 29.973.

v-21 junio

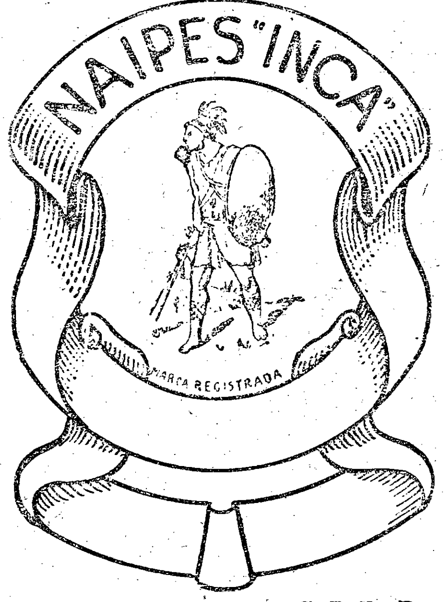
Acta N.° 147.769



Junio 6 de 1930. — Calvo y Pamos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.975.

v-21 junio

Acta N.° 142.250



Octubre 11 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Modificada en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.902.

v-21 junio

Acta N.° 145.326



Febrero 14 de 1930. — José Alvarez. — Para distinguir helados en general, de la clase 22. — Modificada en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.925.

v-21 junio

Acta N.° 144.086



Diciembre 23 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.901.

v-21 junio

Acta N.° 147.772

AEROPLANO

Junio 6 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir petróleos y subproductos de los mismos, clase 3. — Aviso N.° 29.972.

v-21 junio

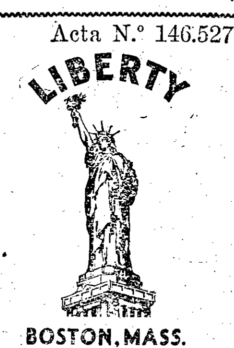
Acta N.° 147.773

DRY

Junio 6 de 1930. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 29.981.

v-21 junio

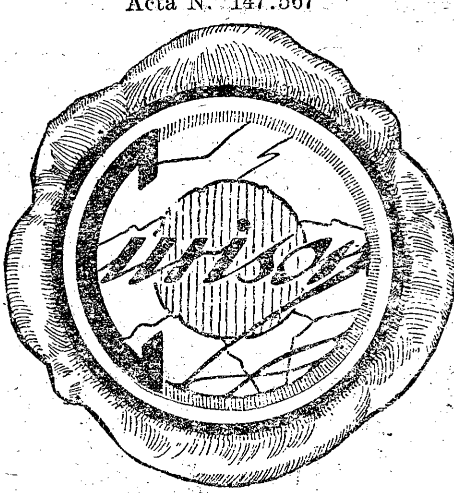
Acta N.° 146.527



Abril 11 de 1930. — Cambridge Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Modificada en Junio 5 de 1930. — Aviso N.° 29.933.

v-21 junio

Acta N.° 147.567



Mayo 27 de 1930. — Marti y Gorostarzu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en 4 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.765

v-21 junio

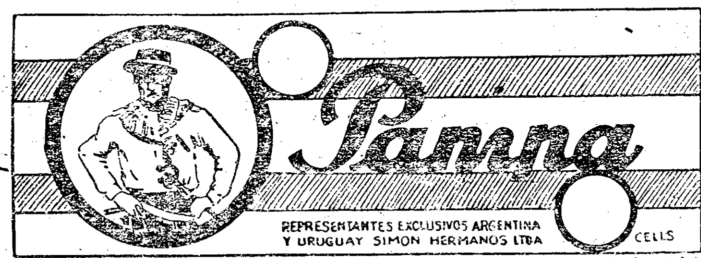
Acta N.° 144.396



Enero 8 de 1930. — Antonio Nerviani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en 3 de Junio de 1930. — Aviso N.° 26.406.

v-21 junio

Acta N.° 146.638



Abril 16 de 1930. — Simón Hermanos Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en 2 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.781.

v-21 junio

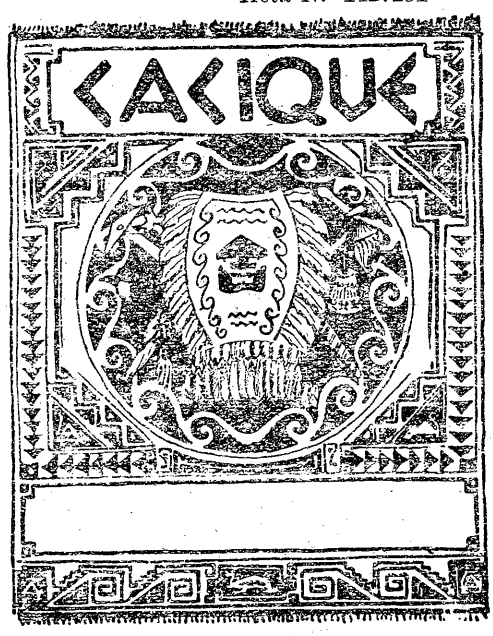
Acta N.° 146.723

"CERRO TORIN"

Abril 22 de 1930. — Compañía Yerbatera del Amambay, Sociedad en Comandita Codas Harrison de los Ríos, de Asunción (Paraguay) — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Substituída en 6 de Junio de 1930. — Aviso N.° 28.794.

v-21 junio

Acta N.° 142.251



Octubre 11 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en 4 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.903.

v-21 junio

Acta N.° 147.648



Junio 2 de 1930. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, cola y lacas y pinceles en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.057. — Aviso N.° 29.785.

v-21 junio

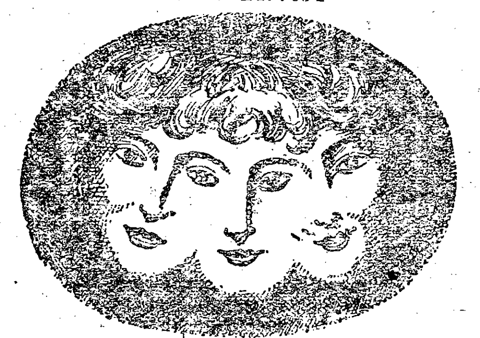
Acta N.° 147.649

DIAMOND

Junio 2 de 1930. — Laya Caveda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.784.

v-21 junio

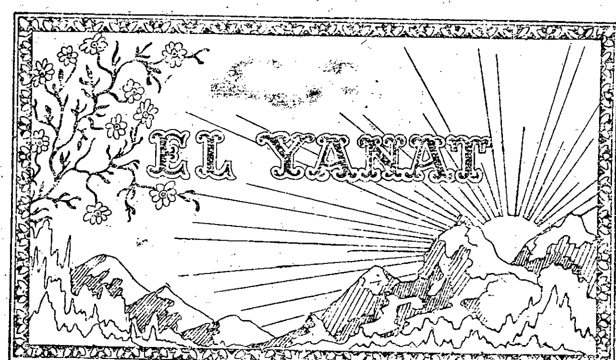
Acta N.° 147.651



Junio 2 de 1930. — José Daruich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.006. — Aviso N.° 29.782.

v-21 junio

Acta N.° 147.656



Junio 2 de 1930. — Amado Yunes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 29.862.

v-21 junio

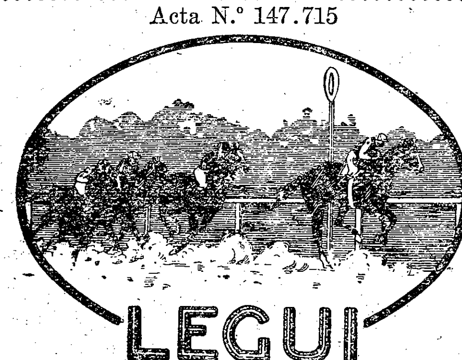
Acta N.° 147.672



Junio 3 de 1930. — Eloy Estévez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 29.881.

v-21 junio

Acta N.° 147.715



Junio 4 de 1930. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 29.923.

v-21 junio

Acta N.° 147.680

PETERS HERMANOS BUENOS AIRES

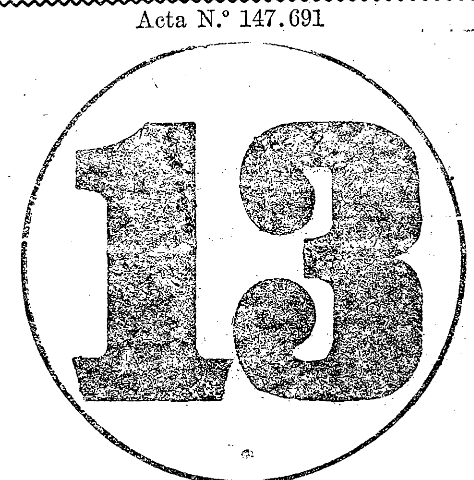
Moselono

Moselono (MARCA REGISTRADA)
PETERS HERMANOS
BUENOS AIRES
ADA. SAN JUAN 100
VINO .... DE .... VOLUMEN ....cm³

Junio 3 de 1930. — Peters Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 29.888.

v-21 junio

Acta N.° 147.691



Junio 3 de 1930. — Domingo Arciello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.890.

v-21 junio

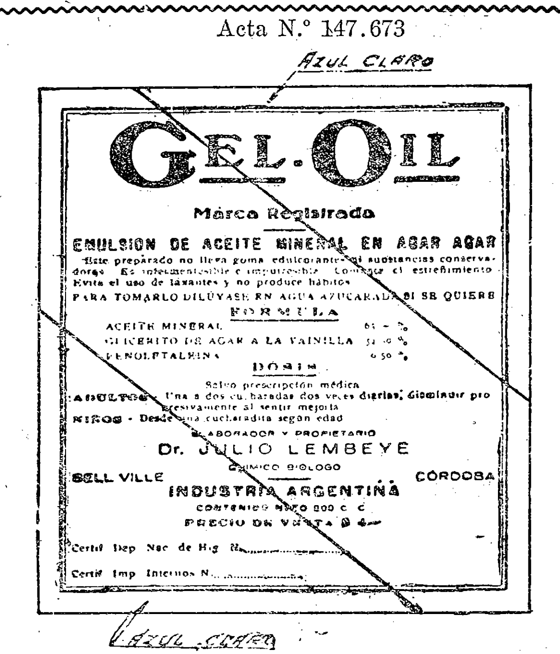
Acta N.° 147.693



Junió 3 de 1930. — Juan P. Jeic. — Para distinguir un producto para destrucción de hormigas, vizcachas, cuises y otros similares, estando destinado para salvaguardar las plantasy otros productos de la tierra, de la clase 1. — Aviso N.° 29.796.

v-21 junio

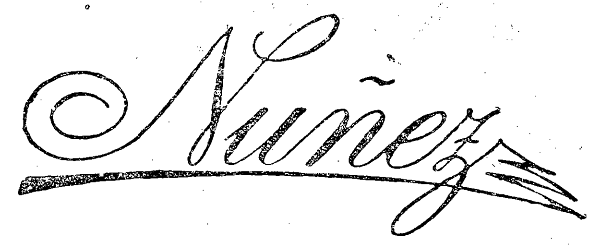
Acta N.° 147.673



Junio 3 de 1930. — Luis Alfredo Juares Barros. — Para distinguir substan-tias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas na-turales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.883.

v-21 junio

Acta N.° 147.695



Junio 3 de 1930. — Jandyra M. de Núñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.897.

v-21 junio

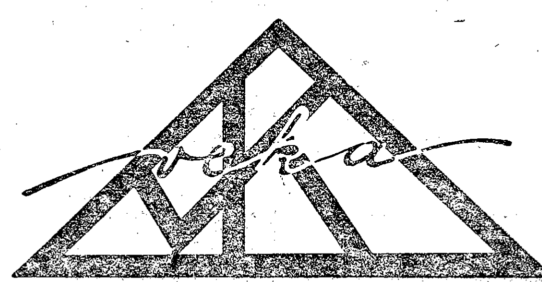
Acta N.° 147.696



Junio 3 de 1930. — Antonio P. Panizza. — Para distinguir solamente ladrillos, tierra y cemento refractario, no aplicables a pisos, de la clase 3. — Aviso N.° 28.961.

v-21 junio

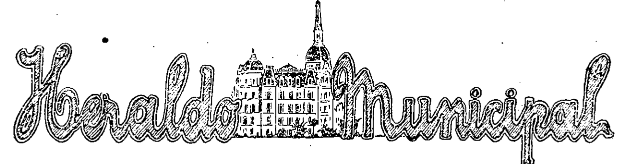
Acta N.° 147.699



Junio 4 de 1930. — Walter H. Klöckner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.904.

v-21 junio

Acta N.° 147.704



Junio 4 de 1930. — Margarita L. de Del Pino. — Para distinguir impresiones, publicaciones, y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 29.898.

v-21 junio

Acta N.° 147.708

DUPLEX

Junio 4 de 1930. — Duplex Printing Press Company de Michigan (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.929.

v-21 junio

Acta N.° 147.714

"DE-ION"

Junio 4 de 1930. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, (E. U. de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.925.

v-21 junio

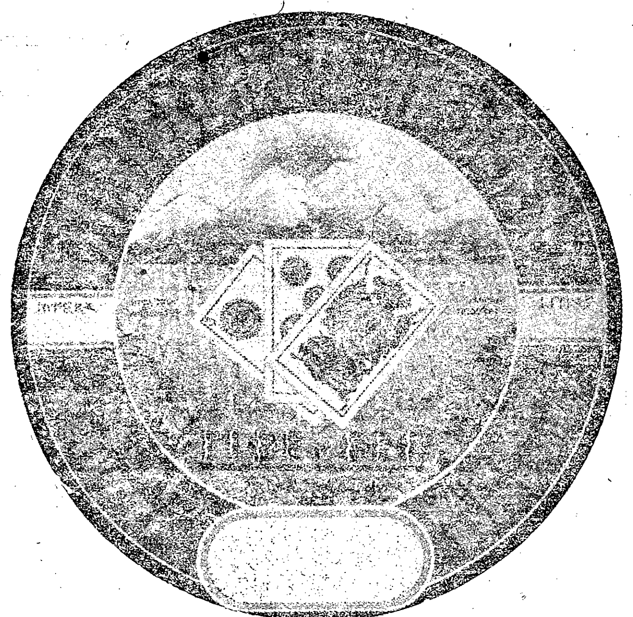
Acta N.° 147.686

Diacasol

Junio 3 de 1930. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft; de Berlín (Alemania). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.853.

v-21 junio

Acta N.° 147.697



Junio 3 de 1930. — Emilio C. Rinaldi y Victorio Cerutti. — Para distinguir bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de la clase 23. — Aviso N.° 29.871.

v-21 junio

Acta N.° 147.738



AL VACIO

Explotación MARCA REGISTRADA agrícola

Villafranca del Castillo

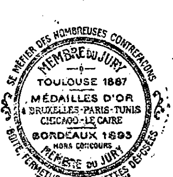
MADRID

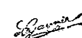
Junio 5 de 1930. — Ceferino Ballesteros y Alba, de Madrid (España). — Para distinguir zumo de uvas concentrado, de la clase 23. — Aviso 29.854.

v-21 junio

Acta N.° 147.741







Junio 6 de 1930. — Société du Cachou Lajaunie, de Toulouse (Francia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.963.

v-21 junio

Acta N.° 147.742





Tomar UNA o DOS pastillas de CACHU y dejarlas derretir en la boca. Es el único anti-narcótico que todos los fumadores deben elegir. Perfuma el aliento y mantiene la boca fresca.





Junio 6 de 1930. — Société du Cachou Lajaunie, de Toulouse (Francia) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.964.

v-21 junio

Acta N.° 147.736

OAKVILLE

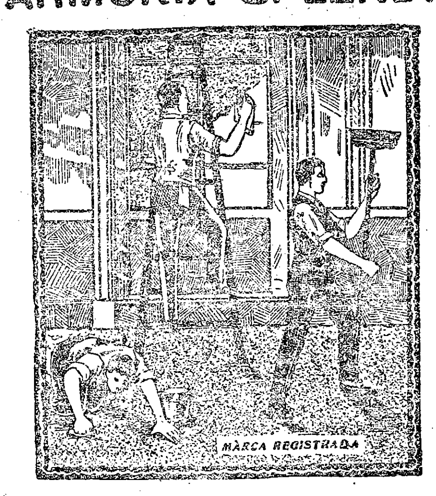
E. Z.

Junio 5 de 1930. — Fred Berg y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.955.

v-21 junio

Acta N.° 147.743

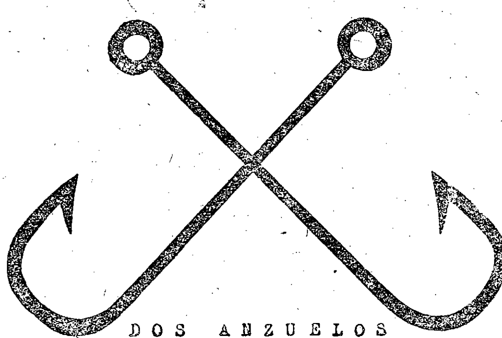
ARMONIA SPLENDID



Junio 6 de 1930. — Ramón Sirvent. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.961.

v-21 junio

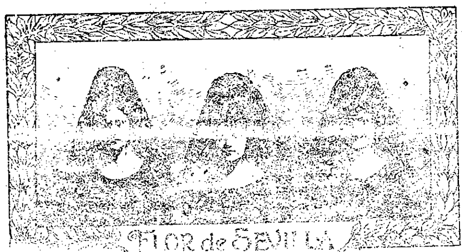
Acta N.° 147.777



Junio 6 de 1930. — Salvador Calvo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.980.

v-21 junio

Acta N.° 147.730

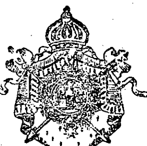


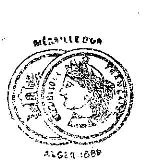
Junio 5 de 1930. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 29.940.

v-21 junio

Acta N.° 147.723







COURVOISIER

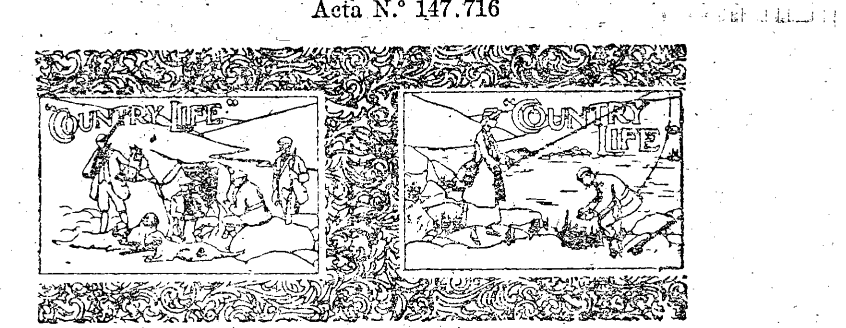
Fournisseur breveté de S. M. l'Empereur

THE BRANDY OF NAPOLEON

Junio 5 de 1930. — Courvoisier Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir bebidas espirituosas y alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.700. — Aviso N.° 29.950.

v-21 junio

Acta N.° 147.716

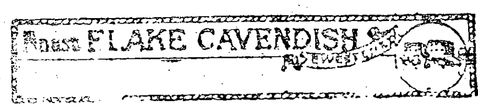


Junio 5 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.667. — Aviso N.° 29.946.

v-21 junio

Acta N.° 147.717





Junio 5 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.668. — Aviso N.° 29.947.

v-21 junio

Acta N.° 147.722



Junio 5 de 1930. — John Begg Limited, de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.417. — Aviso 29.953.

v-21 junio

Acta N.° 147.694

1810

MARCA REGISTRADA

Junio 3 de 1930. — Viuda R. de Rodríguez y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 29.896.

v-21 junio

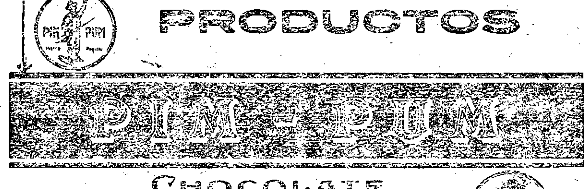
Acta N.° 147.724

Alicia

Junio 5 de 1930. — Salvador Etchegaray y Cía. — Para distinguir hilados de la clase 16 — Aviso N.° [illegible].

v-21 junio

Acta N.° 147.735



CHOCOLATE
CON LECHE Y ALMENDRAS
CONTENIDO NETO GRAMOS
INDUSTRIA ARGENTINA

CHOCOLATE CON LECHE Y ALMENDRAS

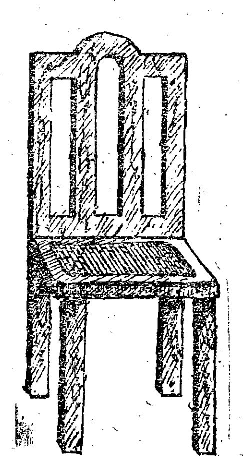
ESPECIALIDAD DE LA CASA
Naum Trampolsky
CONFITERIA Y SALON DE VENTA
2918 CORRIENTES 2922
SUCURSAL No. 1 - CARLOS PELLEGRINI 426 - U. T. 35, LIBERTAD 2189
SUCURSAL No. 2 - BARTOLOME MITRE 967 - U. T. 35, LIBERTAD 2779
SUCURSAL No. 3 - RIVADAVIA 7126 - U. T. 66, FLORES 8230
BUENOS AIRES

Junio 5 de 1930. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolate con leche y almendras, de la clase 22. — Aviso N.° 29.879.

v-21 junio

Acta N.° 147.644

"SILLA"

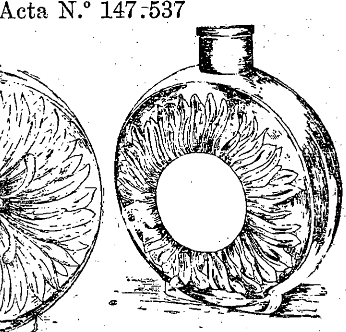


MARCA REGISTRADA

Mayo 31 de 1930. — Pascual Esteller. — Para distinguir botines, zapatos, plantillas, zapatillas, alpargatas, uruguayas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.849.

v17 junio

Acta N.° 147.537



Mayo 27 de 1930. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.766.

v... junio

Acta N.° 147.538

"LA FARMACO"

Mayo 27 de 1930. — La Fáármaco Argentina, S. A. — Para distinguir productos farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la N.° .4.229. — Aviso N.° 29.739.

v1 junio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL